

DIÁLOGOS sobre EDUCACIÓN SUPERIOR MEMORIAS 2012



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ministra de Educación Nacional

María Fernanda Campo Saavedra

Viceministra de Educación Superior

Patricia del Pilar Martínez Barrios

Directora de Calidad para la Educación Superior

Alexandra Hernández Moreno

Director de Fomento para la Educación Superior

Natalia Ruiz Rodgers

José Maximiliano Gómez Torres

Asesores

Raquel Díaz Ortíz

Deyra Alejandra Ramírez López

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO

Secretaria Ejecutiva

Mónica López Castro

Directora del Programa de Ciencia y Tecnología

Mónica María Lozano Hincapié

Equipo consultor

Jorge Villalobos Durán

Nancy Graciela Pérez Rodríguez

Producción editorial

SECAB - PUBLICACIONES

Coordinación editorial

Zabrina Welter Llano

Corrección de estilo

Viviana Gamboa Rodríguez

Diseño y diagramación

Adriana Durán Vargas

Bogotá, abril de 2013

DIÁLOGOS sobre
EDUCACIÓN SUPERIOR
MEMORIAS 2012



Contenido

Introducción	6
1. Resumen de las propuestas encontradas en los documentos del repositorio virtual	9
1.1. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (ACIEM, 2012).....	10
1.2. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (Barajas, 2012).....	16
1.3. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (Hernández, 2012).....	16
1.4. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (ACIET, 2012).....	17
1.5. Síntesis de los aspectos más importantes de la exposición de motivos. Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES)	19
1.6. Síntesis de los aspectos más importantes del documento MANE (2012).....	20
1.7. Síntesis de los aspectos más importantes del documento CEIBA (2012)	25
1.8. Síntesis de los aspectos más importantes del documento ASCUN (2012)	26
1.9. Resumen ejecutivo “Formulación de una propuesta de reforma a la Educación Superior desde la Universidad Nacional de Colombia” (Universidad Nacional, 2012).....	30
1.10. Propuestas SUE “Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia”(SUE, 2012) .	33
1.11. Divergencias de los documentos estudiados	40
2. Talleres nacionales con integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las IES (mayo – septiembre de 2012).....	42
2.1. Principales aspectos propuestos sobre el elemento EQUIDAD	42
2.2. Principales aspectos propuestos sobre el elemento DIVERSIDAD	45
2.3. Principales aspectos propuestos sobre el elemento CALIDAD	47
2.4. Principales aspectos propuestos sobre el elemento PERTINENCIA	49
2.5. Principales aspectos propuestos sobre el elemento AUTONOMÍA	51
2.6. Principales aspectos propuestos sobre el elemento GOBIERNO	53
2.7. Principales aspectos propuestos sobre el elemento SOSTENIBILIDAD	54
2.8. Una síntesis de los aspectos transversales a los siete elementos trabajados en los talleres de recolección de ideas.....	55
3. Talleres regionales con integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las IES (noviembre y diciembre de 2012)	57
4. Resumen de los aportes del Centro Nacional de Consultoría	76
4.1. La planeación y difusión	77
5. Convocatoria para realizar proyectos de investigación sobre el Sistema de Educación Superior	81
Bibliografía	83
Anexos	84

Introducción

La Educación Superior (ES) debe jugar un papel protagónico dentro de la construcción de un proyecto de nación, un proyecto fundamental de país justo, humano, creativo, moderno y competitivo, un proyecto en el que todos los integrantes y estamentos de la sociedad se involucren en su definición, desarrollo y ejecución. Así pues, la ES forma parte de la sociedad y se debe a ella, ya que con su influencia la enriquece y contribuye sustancialmente a su progreso. Por lo tanto, el cambio en el sistema de Educación Superior debe tener como primer paso la reubicación de este sistema en el centro de las prioridades de desarrollo del país, de cada una de las regiones y de las disciplinas.

Es por esto que la construcción de una política de Estado en Educación Superior debe sintonizarse con las necesidades y aspiraciones de la gente. Debe contribuir a la transformación social, cultural y económica que permita lograr las metas de una nación en desarrollo. Además, tiene que responder a los desafíos de un mundo cada vez más globalizado y en continuo cambio; sin olvidar que al mismo tiempo debe dar respuestas a problemas nacionales, regionales y locales. La ES es un factor decisivo de movilidad social y, en un país con índices de desigualdad social y económica tan altos como Colombia, es un factor clave de equidad.

En tanto la ES es un subsistema del gran sistema social, ella misma encuentra su sentido a través de la relación abierta y multidireccional con otros sistemas; influyendo fundamentalmente en el sistema de educación, apoyando el desarrollo del sistema de ciencia, tecnología e innovación, transfiriendo conocimiento al sistema industrial, aportando al sistema económico de la nación, entre otros y, a su vez, aprendiendo, reflexionando y evolucionando gracias a la necesaria influencia de los sistemas sociales.

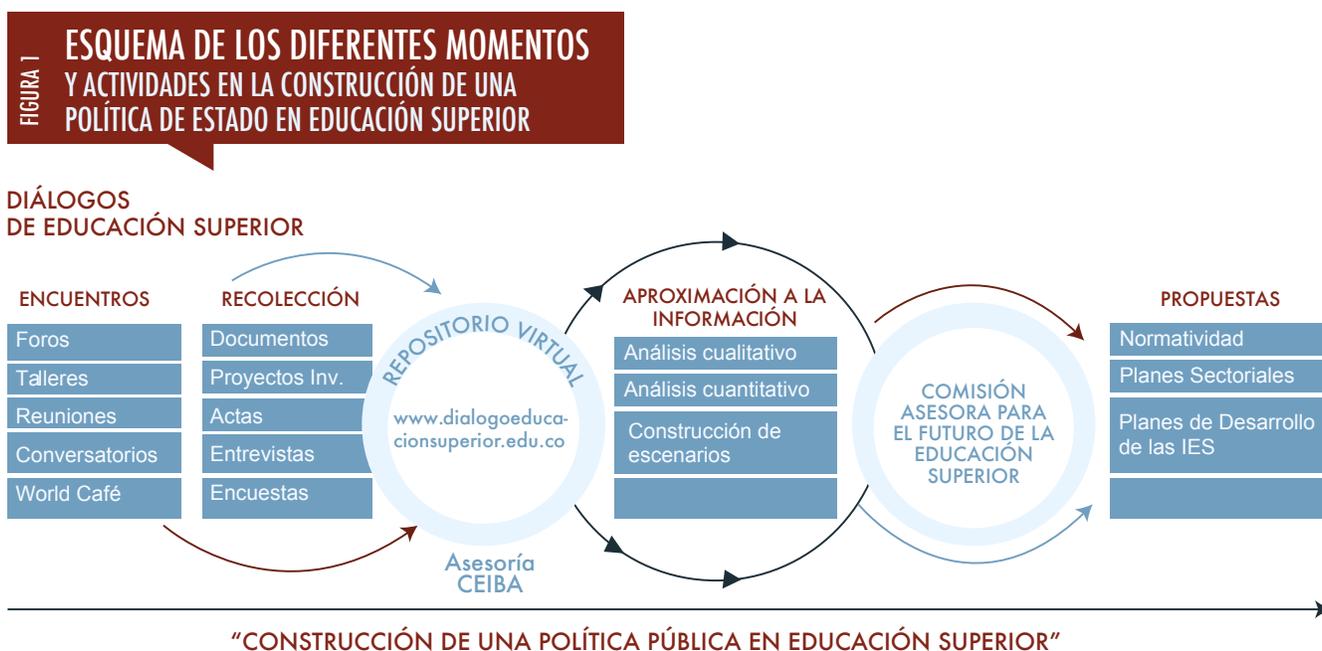
Con todo, la Educación Superior es, por esencia, diversa y multidimensional, debe reconocer la variedad social y fortalecer la comunidad. Como Sistema está constituida por Instituciones de Educación Superior (IES) de diversos tipos, universitario, técnico-profesional y tecnológico. Además, hacen parte de éstas organizaciones de fomento, colaboración y regulación; así como las comunidades científicas y académicas que prosperan en su interior.

Las (IES) construyen visiones, interpretaciones y explicaciones de los fenómenos naturales, sociales y culturales. En este sentido, deben ser ejemplo de disciplina, compromiso, ética, construcción, servicio, superación, manejo de las diferencias, respeto de la variedad, de la diversidad y creadoras de convergencias.

Más que en cualquier otra época, la germinación de la sociedad del conocimiento hace de la Educación Superior un factor determinante en el futuro de la sociedad. De ahí el derecho a Educación Superior de alta calidad, que fomente las relaciones recíprocas y necesarias entre las instituciones educativas y la sociedad. Las IES, por su parte, deben ofrecer igualdad de oportunidades en el acceso y altos niveles de formación científica, artística, humanística y técnica.

La UNESCO ha definido a la ES como un bien público, nuestra Constitución estipula que la educación es un derecho de las personas, así que su permanencia y progreso es responsabilidad de la sociedad. Por la naturaleza de la ES el Estado debe asegurarse de que los beneficios del conocimiento generado en las IES lleguen a toda la sociedad sin discriminación alguna. La ES debe ser de alta calidad, con mecanismos de financiación estatales, privados o mixtos que garanticen una permanente y creciente financiación del sistema, permitiendo el ejercicio pleno de la autonomía y evidenciando el compromiso del Estado en un proyecto de nación justa, solidaria, diversa, creativa y en paz.

El Ministerio de Educación Nacional, en su propósito de construir de manera participativa una nueva Política de Educación Superior, realizó a lo largo del año diferentes encuentros, foros y talleres de diálogo con los diferentes actores del sistema. Al igual que invitó a toda la comunidad académica a presentar sus propuestas por escrito.



Este documento tiene como fin hacer una recopilación inicial de la información presentada para la construcción de una política de Estado en Educación Superior. No pretende ser un único texto de síntesis, ni un informe final, tan solo resume algunos de los aspectos más relevantes e invita a consultar la Mesa Virtual (www.dialogoeducacionsuperior.edu.co) con el fin de revisar al detalle todas las propuestas entregadas en el 2012. Se compone de cinco partes:

1. Las propuestas encontradas en los documentos del repositorio virtual.
2. Los resultados de los talleres nacionales con integrantes de Consejos Superiores y Comités Directivos de las IES.
3. Los resultados de los talleres regionales con integrantes de Consejos Superiores y Comités Directivos de las IES.
4. Los aportes del Centro Nacional de Consultoría.
5. La convocatoria para realizar proyectos de investigación sobre el Sistema de Educación Superior.

1. Resumen de las propuestas encontradas en los documentos del repositorio virtual

El 9 de diciembre de 2012 se encontraron 11 propuestas que se agrupan a continuación (el orden presentado es cronológico de acuerdo al repositorio web):

1. Elementos para la Reforma de la Educación Superior en Colombia de la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM, 2012); se encuentra también una versión anterior.
2. Carta a la Ministra de Educación por Rosalba Barajas Castañeda (Barajas, 2012).
3. Una consultoría presentada al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), (Hernández, 2011).
4. Aportes de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica y Tecnológica ACIET para la construcción de la política pública de Educación Superior, (ACIET, 2012); se encuentra también una versión anterior.
5. Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES). Exposición de motivos.
6. Exposición de motivos de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE, 2012); se encuentra también una versión anterior.
7. Centro de Estudios Interdisciplinarios Básicos y Aplicados en Complejidad (CEIBA). “Hacia unas observaciones complejas sobre el sistema de educación”.
8. Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad. Política pública para la Educación Superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos, de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN, 2012).
9. Resumen ejecutivo “Formulación de una propuesta de reforma a la Educación Superior desde la Universidad Nacional de Colombia” (Universidad Nacional, 2012).
10. Propuestas SUE “Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia” (SUE, 2012).
11. Divergencias de los documentos estudiados.

A continuación se presentan las síntesis de cada uno de estos aspectos.

1.1. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (ACIEM, 2012)

El documento presentado por la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM (ACIEM, 2012) presenta una serie de consideraciones respecto de la Educación Superior en Colombia.

El documento está organizado en cuatro capítulos:

- 1) Presentación de ACIEM.
- 2) Necesidad de la Reforma de la Educación Superior
- 3) Propuesta de ACIEM.
- 4) Síntesis de la propuesta de ACIEM.

Se exponen como aspectos principales a reformar en el Sistema de Educación Nacional:

- El aumento de la cobertura.
- El mejoramiento de la calidad.
- La financiación.
- El estímulo a la investigación.
- La internacionalización.
- La autonomía universitaria.
- La inspección y vigilancia de las instituciones.

Respecto de la Propuesta, esta se centra alrededor de 10 temas que ACIEM considera de mayor importancia:

- Financiación.
- Cobertura.
- Calidad.
- Formación por ciclos.
- Innovación.
- Autonomía, inspección y vigilancia.
- Denominación de las IES.
- Internacionalización.
- Consolidación de las comunidades docentes.
- Las asociaciones profesionales en el CESU.

En el Capítulo 4 (ACIEM, 2012) se hace un resumen de los aspectos más importantes presentados en el documento. A continuación se reproducen los resúmenes de cada tema.

Financiación

Es necesario que el Estado cumpla su obligación constitucional de financiar las universidades públicas como forma de promover las condiciones de igualdad entre los ciudadanos, de brindar oportunidades de Educación Superior de excelente calidad a las franjas de la población con mayores carencias económicas, de promover la equidad social y de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la Educación Superior.

En su relación con las universidades públicas, las entidades privadas deben tener una misión de responsabilidad social y no únicamente de beneficio económico.

El MEN, el Ministerio de Hacienda y los rectores de las universidades públicas deben buscar alternativas de solución y conciliar en una norma la financiación adecuada de las universidades públicas, para el Estado y, sobre todo, para Colombia.

El Estado debe aprovechar la infraestructura existente en las instituciones privadas, fortaleciendo, con el apoyo de estas, un sistema de becas y ayudas económicas para los estudiantes que no tengan acceso a las instituciones públicas y que quieran adelantar carreras de Educación Superior en instituciones privadas.

Cobertura

El aumento de la cobertura de la Educación Superior debe estar basado en compromisos del Sistema de Educación Superior con los diferentes sectores del país, mediante innovaciones curriculares, pedagógicas y administrativas en aspectos tales como: pertinencia; flexibilidad y modernidad curricular; educación por ciclos de alta calidad; educación no presencial y a distancia, y esquemas de articulación entre educación y trabajo.

El aumento en la cobertura de la Educación Superior debe ser paralelo y adecuado a los desarrollos y las oportunidades profesionales del país pues, de lo contrario, se crearán expectativas falsas entre los aspirantes a la Educación Superior, se entregarán a la sociedad profesionales en áreas que están sobresaturadas y se empobrecerán intelectualmente las profesiones.

Un aumento de la cobertura de la Educación Superior, manteniendo los niveles de calidad requeridos, exige recursos económicos adicionales para las IES. En el caso específico de las universidades públicas, resulta obvia la necesidad de destinar recursos adicionales para su financiación, acordes con los aumentos en cobertura que se planean.

El MEN debe realizar una acción sobre la formación impartida en los colegios para que la deserción por aspectos académicos sea menor cuando los estudiantes ingresan a la Educación Superior.

Calidad

Se deben implementar procedimientos de admisión que garanticen que todos los estudiantes que ingresan a programas de Educación Superior tienen las competencias mínimas necesarias para enfrentar los retos propios de sus estudios académicos.

En la nueva ley de Educación Superior se debe hacer referencia a la calidad, no solo del resultado o producto del proceso educativo (la formación adquirida por los estudiantes), sino a los otros dos resultados complementarios e inherentes al Sistema de Educación Superior, esto es, los logros alcanzados en la investigación y la extensión.

Se debe plantear la calidad integral del Sistema de Educación Superior. Es necesario abordar políticas, objetivos, directrices, estrategias y mecanismos para mantener el mejoramiento continuo del Sistema de Educación Superior y de sus componentes, las Instituciones de Educación Superior.

Se deben utilizar indicadores de calidad para las instituciones y para los programas de Educación Superior que sirvan para identificar a aquellos con mayores niveles de calidad y, eventualmente, para el otorgamiento de incentivos por parte del Estado y reconocimientos de aceptación laboral, entre otros aspectos.

ACIEM propone que se establezca una política explícita para que en las salas de CONACES participen personas vinculadas a las asociaciones de profesionales, quienes pueden hacer importantes aportes a esta entidad.

Formación por ciclos

Eliminar el calificativo de propedéuticos al hacer referencia a los ciclos y hablar sencillamente de formación por ciclos. En realidad, los ciclos no son propedéuticos; propedéuticos son los estudios adicionales que debe realizar un estudiante al terminar un ciclo de formación, antes de ingresar al siguiente.

Dejar claramente establecida la importancia fundamental de los estudios adicionales (o componentes propedéuticos) en la modalidad de formación por ciclos.

Diferenciar enfáticamente la formación correspondiente a los tecnólogos y a los profesionales universitarios para evitar equívocos y conflictos académicos y laborales entre los egresados de estos dos niveles de la Educación Superior.

Señalar que el número de créditos de una carrera profesional cursada por ciclos debe ser sensiblemente mayor al de la carrera cursada en un ciclo único.

No se debe autorizar que las instituciones técnicas o tecnológicas ofrezcan programas de nivel profesional universitario.

Innovación

La reforma de la Educación Superior debe incorporar los elementos de la Ley 1286 de 2009 mediante los cuales se fijan los principales parámetros de la ciencia, la tecnología y la innovación como directrices de la política pública del país en la materia.

Se debe incorporar el concepto de innovación ampliado en los escenarios de la universidad, la industria y la sociedad, para que su aplicación en los distintos ámbitos sea una realidad en la práctica.

Se deben apoyar las estructuras de interfaz y gestión (Oficinas de Transferencia de Conocimiento de Resultados en Innovación-OTRIS), investigación y otras formas organizativas como mecanismos de difusión y aplicación del conocimiento.

La ley (puede ser diferente a la de Educación Superior) debe establecer mecanismos claros para incentivar y promover la cultura de la innovación en la sociedad colombiana con el fin de que se traduzca favorablemente en conocimiento aplicado en productos y servicios de la economía nacional.

Autonomía, inspección y vigilancia

Aunque la Constitución solo señala de manera explícita la autonomía de las universidades para nombrar sus directivas y regirse por sus propios estatutos, la autonomía puede extenderse a otros ámbitos como, por ejemplo, el académico. ACIEM considera que la gestión financiera de las IES debe estar sometida a las normas y a la vigilancia del Estado.

De acuerdo con la Constitución, la autonomía universitaria es un derecho de las universidades y no de todas las IES. Las IES que no sean universidades deben tener una autonomía más limitada que la de estas últimas aunque, por supuesto, todas las IES deben tener algún grado de autonomía en sus procesos.

En la nueva ley de Educación Superior debe quedar claramente establecido el mecanismo para aplicar las funciones de inspección y vigilancia del Sistema de Educación Superior y, específicamente, de las IES. En particular, se debe detallar el procedimiento que a seguir en el caso de que se tenga conocimiento de un posible incumplimiento o violación al orden legal por parte de una IES, garantizando el debido proceso a las IES.

Se propone al MEN que antes de elaborar el proyecto de la nueva ley de Educación Superior se analicen cuidadosamente los beneficios y perjuicios que tuvo la Educación Superior por cuenta de la autonomía brindada a las IES en la Ley 30 de 1992, así como la efectividad en la aplicación del proceso de inspección y vigilancia por parte del Estado.

Denominación de las IES

Se debe mantener una diferenciación en los niveles de IES, acorde con las posibilidades de oferta académica, lo cual permite enfocar los esfuerzos de las instituciones en sectores específicos de la Educación Superior. No se considera conveniente que todas las IES puedan ofertar todos los niveles de formación.

Se deben incluir unas exigencias rigurosas para que las IES puedan ostentar la denominación de universidades, pues en estas instituciones reposa, básicamente, la responsabilidad de producir conocimiento científico, tecnológico y artístico de primer nivel.

ACIEM considera que las universidades deben contar con programas de ciencias básicas para apoyar a los demás programas académicos; contar con programas académicos en tres o más áreas del conocimiento; desarrollar investigación de alta calidad (comprobable) y ofrecer, al menos, un programa de doctorado.

La condición de acreditación institucional como requisito para que una IES pueda acceder al nivel de universidad parece conveniente, dado que de esta manera se garantizaría la excelencia en la calidad de tales instituciones. No obstante, de acuerdo con la normatividad actual, la acreditación es voluntaria, situación que entraría en contradicción con el requisito propuesto.

Por tal motivo, ACIEM considera que este tema debe analizarse cuidadosamente.

Internacionalización

La internacionalización debe estar presente en la nueva ley de Educación Superior, pues su contribución es fundamental en el mejoramiento de la calidad, el avance del conocimiento y el posicionamiento de las instituciones desde diferentes puntos de vista: diseños curriculares contextualizados, garantías de formación, actualización y movilidad de la planta docente, oportunidades en la movilidad estudiantil y una política de apoyo y financiación de recursos para los diferentes actores del sector académico.

En los programas académicos de Educación Superior se deben introducir tanto perspectivas y propuestas curriculares futuristas como orientaciones pedagógicas y metodológicas que acojan la dinámica cambiante internacional.

Las políticas emanadas del MEN y del Ministerio de Relaciones Exteriores deben tender a financiar, por lo menos en parte, los costos de matrículas, visas y otros documentos y trámites de estudiantes y profesores de instituciones de Educación Superior colombianas que aspiran a realizar intercambios académicos con instituciones de otros países.

El MEN debe brindar orientación a las IES para que estas oferten sus portafolios de programas en otros países con el fin de atraer a estudiantes extranjeros que puedan contribuir social y culturalmente al reconocimiento de los programas.

Consolidación de las comunidades docentes

La estabilidad del personal docente (excesiva en las universidades públicas y precaria en las universidades privadas) y la poca preparación de algunos docentes para participar en la gestión de las instituciones son temas que merecen ser analizados, debatidos y orientados desde la reforma de la Educación Superior, al mismo nivel que se tratan otros, como el presupuesto, la autonomía y la calidad.

La reforma debe ser apropiada por gestores universitarios y profesores. Las IES deben ser conscientes de lo trascendental que es consolidar comunidades docentes y formar permanentemente a sus gerencias institucionales, siendo ambos elementos necesarios para garantizar la 'vivencia' de su proyecto educativo institucional (PEI).

Así como las IES despliegan múltiples estrategias para mejorar el bienestar, la calidad educativa y la financiación de sus estudiantes, también es prioritario que ejecuten estrategias concretas para atraer, formar y conservar a los docentes eficientes. Tal filosofía requiere ser postulada desde la nueva reforma, de manera que, sin afectar la autonomía universitaria, se inste a las IES a tomar acciones al respecto.

Es necesario fortalecer la gestión universitaria. Se necesita fomentar desde la reforma educativa medios más precisos para alcanzar el buen gobierno institucional.

Las asociaciones profesionales en el CESU

Como recomendación para la integración del CESU en la nueva ley de Educación Superior, ACIEM propone tener en cuenta a las asociaciones de profesionales, pues estas son las entidades encargadas de impulsar y de velar por el desarrollo de las profesiones en el país. Por esta razón, en términos generales, son las organizaciones que poseen, procesan y producen la mayor cantidad de información sobre el estado, la evolución y las condiciones de las profesiones, tanto a nivel nacional como internacional.

ACIEM propone que en la nueva ley de Educación Superior se modifique la integración del CESU, al incluir en este organismo a dos (2) representantes de las asociaciones de profesionales, quienes complementarán la presencia de los representantes de los demás sectores.

1.2. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (Barajas, 2012)

En esta carta a la Ministra de Educación, María Fernanda Campo, la Señora Rosalba Barajas expone los elementos que hay en común en diferentes Sistemas de Educación Superior sobre la Inclusión Educativa para necesidades educativas especiales y discapacidad.

La Sra. Barajas hace un pliego de tres peticiones:

1. La REFORMA de la LEY 30 debe darse desde el enfoque “Diversidad, Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales”.
2. Recibir apoyo del MEN para el fortalecimiento de la MESA INCLUSIÓN y la participación de las Entidades Adscritas, las Secretarías de Educación y las REDES empoderadas en el tema de la INCLUSIÓN EDUCATIVA DIVERSA, DISCAPACIDAD Y N.E.E.P, en la Educación Superior.
3. Esto, con el propósito de consolidar un capítulo con los artículos necesarios para TRANSVERSALIZAR la Diversidad, Discapacidad y N.E.E.P en la Reforma de la Ley 30.

Socializar la transformación del encabezado de la Reforma con todas las mesas participantes para que se dé desde éste el cambio de imaginarios sobre la EDUCACIÓN DIVERSA.

Acto seguido presenta diferentes estrategias de inclusión de algunos países y hace un listado de elementos comunes:

- La integración es el objetivo final de todos los sistemas educativos europeos.
- No se excluye de la educación a ningún individuo.
- Integración o incorporación de la Educación Especial en la Educación Primaria, Básica y Superior.
- Existencia de equipos multidisciplinares y medios técnicos de apoyo a la integración.

1.3. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (Hernández, 2011)

Este documento es una consultoría, no toca temas de Política Pública de Educación Superior. Se centra en “[...] determinar[á] la viabilidad, la utilidad o no utilidad; las ventajas o desventajas que le reportaría a éstas [las IES], transformar al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior

-FODESEP- en: Institución Financiera de Naturaleza Especial o en un Fondo de Garantías o en una Sociedad de Economía Mixta para actuar como instancia estructuradora de proyectos para vincular capital privado a la prestación del servicio público de la Educación Superior; u otra entidad que resulte útil y beneficiosa para las IES que sugerirá el Consultor” (Hernandez, 2011).

El documento hace un recuento histórico sobre el Fondo y presenta las mayores dificultades operacionales con las que se ha encontrado en su quehacer dado que el régimen legal que lo cobija es ambiguo y lo limita en sus funciones.

Es un documento de 167 páginas que discute ampliamente la situación actual y los posibles escenarios futuros del Fondo.

1.4. Síntesis de los aspectos más importantes del documento (ACIET, 2012)

La Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica presenta un documento de seis (6) páginas donde expresa su opinión sobre el mayor reto del Sistema Educativo: “[...] que esté orientado a proporcionar a cada persona, una sólida formación integral, que le entregue oportunidades para desarrollarse como ciudadano y agente económico de cambio y las habilidades para seguirse formando de manera permanente, entendiendo que las necesidades de aprendizaje se diversifican según los contextos personales, sociales y económicos” (ACIET, 2012).

La ACIET parte de la base de que la educación es un derecho fundamental y su prestación un servicio público, y se basa en el mandato constitucional para construir su propuesta. Critica el hecho de que no esté restringido el ánimo de lucro con que pueden actuar los particulares cuando prestan el servicio público de la educación; no lo rechaza totalmente pero propone establecer límites, regularlo y valorar sus implicaciones (no se explicita cómo llevar a cabo este cometido).

Se proponen siete grandes lineamientos (o líneas gruesas), a discutir, para el desarrollo de una Política Pública de Educación Superior; sobre estas líneas se hacen unas pequeñas discusiones o listados de propiedades deseables:

Concepto y alcance de la autonomía

Se hace énfasis en que se debe definir y determinar su alcance. También se recomienda desarrollar aspectos como:

Para qué se reconoce, sus límites, aspectos en que se concreta y, a obligación de las IES de rendir cuentas al Estado y a la sociedad sobre su gestión y resultados.

Condiciones de calidad para la prestación del servicio público de la Educación Superior

Se pide establecer qué se entiende por calidad en la prestación de este servicio público de la Educación Superior, establecer cuáles son las condiciones de calidad y la forma de evaluarla estableciendo los indicadores de resultados, y cómo se garantiza el acceso, la permanencia y la continuidad en la prestación del servicio.

También se pide claridad y condiciones de igualdad sobre:

- Condiciones para el acceso, permanencia y continuidad.
- Fomento a la oferta.
- Modalidades de educación.
- Metodologías de formación.
- Financiamiento de la demanda.
- Reconocimiento a la diversidad regional.
- Registro único.
- Marco de Condiciones de Calidad.
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Modernización y Desarrollo Tecnológico.
- Internacionalización.
- Fortalecimiento a la investigación, la innovación, las comunidades académicas y el desarrollo cultural.
- Bienestar Universitario.

La inspección, el control y la vigilancia a cargo del Estado

En este ítem también se pide claridad sobre quién la ejerce, competencias específicas, para qué, cómo y con qué límites. Se pide que la Inspección y Vigilancia sea un motor de desarrollo y no una labor policiva y sancionatoria. También se piden elementos para la autorregulación.

Carácter académico de las Instituciones de Educación Superior

Se pide que “[...] la política debe orientar la construcción de un sistema de Instituciones de Educación Superior, que no se limita por su denominación, si no que las reconoce por vocación investigativa, académica, técnica o tecnológica, y donde los criterios para permitirle su desarrollo se fundamentan en la capacidad y condiciones de calidad que demuestran para adelantar los objetivos que se proponen” (ACIET, 2012).

Acceso, permanencia y continuidad

Se propone que estas características sean fomentadas desde la política y tengan en cuenta los siguientes discriminantes para dar incentivos de permanencia:

- Grupos etarios.
- Realidades regionales.
- Las necesidades de desarrollo local.
- Realidad financiera de los estudiantes.
- Realidad financiera de las instituciones tanto públicas como privadas.

Fomento al servicio de la Educación Superior

Se piden lineamientos de igualdad para instituciones públicas y privadas e igualdad de condiciones entre universidades y las que no son denominadas como tal. Se pide igualdad, también, en la asignación de los recursos provenientes de las fuentes de parafiscalidad, a la formación del talento humano del sector empresarial.

Se recomienda que el financiamiento de la oferta “[...] esté orientado a que las instituciones de Educación Superior puedan invertir en las condiciones de calidad, su infraestructura, medios educativos y el desarrollo tecnológico; la formación de docentes, el desarrollo y fortalecimiento de la investigación y la implementación de políticas de bienestar institucional” (ACIET, 2012).

Articulación del Sistema Educativo Colombiano

Este documento no presenta propuestas operativas. En su contenido hay aportes llamativos en torno a la Política de Educación Superior.

1.5. Síntesis de los aspectos más importantes de la exposición de motivos. Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES)

Actualmente las Instituciones de Educación Superior enfrentan cambios no financieros como:

- Educación transfronteriza.
- Puntaje de evaluación docente.
- Ciclos propedéuticos (currículos flexibles, TICS y créditos).
- Postgrados virtuales.
- Acreditación de programas e instituciones.
- Capital privado en educación.

Para tener una educación de calidad se presenta una propuesta que cuenta con cuatro aspectos básicos:

FINANCIACIÓN Es debatible brindar educación gratuita para todos. Se plantean como fuentes de financiación: impuesto al sector financiero con destinación específica a educación, un dólar por barril de petróleo o tonelada de carbón exportado, y el desmonte a exenciones tributarias.

AUTONOMÍA Y GOBIERNO UNIVERSITARIO Incluir en los consejos superiores la presencia de un integrante de los trabajadores de la universidad. Los aspectos en que se debe concentrar la reforma son: estandarización de los mecanismos de elección de miembros del consejo, calidades de los representantes ante los diferentes consejos, conformación de mayorías en el consejo superior, presencia de agentes políticos con mayoría en órganos asesores del Ministerio de Educación, efectos de la vigilancia y control por parte del Ministerio de Educación.

BIENESTAR UNIVERSITARIO Asignar los suficientes recursos para bienestar universitario, superiores al 2% actual; dejar claro que el presupuesto de bienestar no debe ser gastado en inversión; crear tarifas diferenciales para los estudiantes de los estratos 1 y 2 de las Instituciones de Educación Superior.

CALIDAD Es entendida en tres dimensiones: eficacia, relevancia y procesos.

1.6. Síntesis de los aspectos más importantes del documento MANE (2012)

La Mesa Amplia Nacional Estudiantil presenta un documento de 30 páginas por la Educación Superior del país que queremos. El documento se divide en ocho capítulos. En él se define la Educación Superior como un sistema que debe estar regido por las siguientes características.

La Educación Superior debe ser:

UNIVERSAL Y POPULAR. Reza la definición: “La Educación Superior es universal y popular, por lo que se debe garantizar la equidad en el acceso, permanencia, disfrute y goce de la misma; es decir, quien quiera acceder y permanecer en la Educación Superior debe poder hacerlo sin importar su condición étnica, social, económica, cultural y política. La Educación Superior es, así mismo, portadora de un proyecto de país en un sentido político, académico, económico y cultural, razón por la que está en función de las necesidades e intereses nacionales y populares colombianos” (MANE, 2012, pág. 13). Esta característica es inconsistente con la Autonomía de las IES propuesta en el mismo documento.

DEMOCRÁTICA. “El Sistema de Educación Superior se construye a partir de criterios democráticos de discusión colectiva en los procesos de elaboración, creación, desarrollo, transmisión y aplicación de sus contenidos y conocimientos. Éstos se obtienen a través del diálogo entre

estudiantes y docentes, potenciando así las capacidades de transformación y creación de los individuos y las comunidades; es decir, procurando la formación de sujetos emancipadores y críticos” (MANE, 2012, pág. 13). En lo que resta de la discusión sobre esta característica no se mencionan otros actores de la sociedad.

DERECHO FUNDAMENTAL. “La Educación Superior, articulada orgánicamente al sistema educativo (grado 0, básica primaria, básica secundaria, media, entre otras), es un Derecho Fundamental de la sociedad colombiana, respecto al cual el Estado debe cumplir el papel de garante del acceso, la permanencia y el desarrollo integral de todas y cada una de las personas que decidan hacer parte del Sistema de Educación Superior” (MANE, 2012, pág. 14).

BIEN COMÚN. “[...] los rumbos de la Educación Superior deben ser definidos desde la participación de los sujetos, individuos, colectivos, procesos organizados, expresiones culturales y, en general, del conjunto de las IES y de la población colombiana puesto que la educación como derecho es producto de las luchas sociales, democráticas, populares y culturales de construcción y defensa colectiva” (MANE, 2012, pág. 14). Los actores de esta característica tienen denominaciones distintas a las de la característica DEMOCRÁTICA.

PLURAL Y CRÍTICA. “Entendiendo que el conocimiento se construye en el marco de un lugar y un momento histórico, lo crítico es entendido como una acción que cuestiona lo preestablecido impulsando la superación de los problemas de la humanidad, el conocimiento y la sociedad para dignificar la vida. Esta acción se realiza a través de procesos respetuosos con la naturaleza y el entorno social, implicando así una interpretación dinámica de la realidad desde la pluralidad de orígenes étnicos, culturas, saberes y disciplinas. Todo lo anterior, debe entenderse en el marco del desarrollo de las funciones misionales de las IES y de la autonomía propia de la Educación Superior” (MANE, 2012, pág. 14). Esta característica es inconsistente con la autonomía de las IES que se propone en el mismo documento.

Se propone la construcción de un sistema de Educación Superior que reconozca las necesidades y potencialidades de las dinámicas locales y regionales de las IES, que garantice la calidad, el bienestar integral, la autonomía y la democracia, y que cuente con una financiación adecuada. Así mismo, debe ser inclusivo y de reconocimiento, y proyectar una articulación entre los diferentes niveles de educación.

El sistema estará conformado por diversos tipos de IES que tendrán como base la educación pública estatal con el fin de aumentar el reconocimiento, la matrícula, la producción científica, técnica, tecnológica, artística, humanística y cultural, el diseño de políticas y los aportes financieros de la nación. Estas deben ser reguladas por el Estado.

Las funciones del Sistema consisten en: construir subsistemas regionales de Educación Superior; construir una red nacional de IES; definir una política pública; articular coherentemente y democráticamente los diferentes niveles de Educación Superior; autorregular el sistema; impulsar las diferentes áreas del conocimiento. Para esto, se requiere que el Estado garantice el desarrollo del sistema, el acceso, la financiación y la permanencia en el mismo, el fortalecimiento de las universidades regionales y de sus proyectos académicos, control y vigilancia a las IES, y financiación plena de las IES estatales.

Principios rectores

AUTONOMÍA. Definición de autonomía, que debe contemplar los siguientes aspectos: democracia y gobierno (compuesto por miembros de la comunidad educativa); financiación estatal (responsabilidad total del gobierno, prohíbe otras fuentes de financiación a las IES públicas); libertad de cátedra (del estudiante); libertad de aprendizaje (del estudiante); libertad de asistencia (del estudiante); libertad de investigación (en las IES, se debe aportar en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes y la cultura orientados hacia la satisfacción de los intereses nacionales y populares); libertad de expresión organización y movilización; autonomía del campus (el Estado debe garantizar, por tanto, que ningún conflicto que surja de la dinámica de las Instituciones de Educación Superior sea solucionado por medio de la fuerza pública).

DIGNIDAD EDUCATIVA. Formación integral, crítica y humanística en todos los niveles educativos. Dinámica en la que prime el ser y no el tener.

CALIDAD EDUCATIVA. Veeduría, inspección y control frente a su constitución y en función de la misma. Los procesos educativos deben garantizar el cumplimiento de objetivos y ser evaluados para su mejoramiento.

Debe estar compuesta por tres actores: *la comunidad educativa*, quien cumple las funciones misionales de las IES mediante una participación activa; *el Estado*, garante del acceso, la permanencia y la realización misional de las IES; *la sociedad*, constructora de calidad.

Debe contemplar los siguientes aspectos: *niveles de democracia interna*, con participación democrática en la elaboración de programas académicos, evaluación de contenidos, docencia, investigación, proyección social y políticas institucionales, elaboración de políticas y toma de decisiones; *integralidad de los procesos*, que comprende la verificación de la integralidad, la interdisciplinariedad y visión universal impartida al estudiante; *comunicación pública*, pues las IES deben mantener informado al país sobre su quehacer, establecer un diálogo con la sociedad, y contar con canales y medios adecuados para difundir y comunicar; *docencia y condiciones laborales*, que contemplen una vinculación directa y que permitan, además, investigar y formarse; *investigación y proyección de la investigación*, financiada por el Estado; *proyección social de las IES*, al servicio de los intereses nacionales y populares, pudiéndose llevar a cabo

con los sectores productivos; *garantía de la calidad*, incluye mecanismos y requerimientos con características de calidad para el cumplimiento de los objetivos y la construcción de conocimiento; *base tecnológica*, infraestructura y equipos tecnológicos que contribuyan al proceso de formación, y en concordancia con los avances tecnológicos actuales.

PROCESOS DE EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN. Herramientas para evidenciar aciertos y dificultades del proceso de calidad educativa. Los procesos deben ser democráticos y permanentes, y evaluar los conocimientos mas no las competencias. *Autoevaluación*, para cumplir los fines misionales y transformar la desigualdad social. *Evaluación*, con base en y de las garantías materiales provistas por el Estado, enfocada hacia el desarrollo, la apropiación y creación de conocimiento científico, artístico y propio, así como hacia la de soluciones. *Acreditación*, mediante indicadores cualitativos y cuantitativos que develen el estado de suficiencia y condiciones materiales para garantizar la calidad.

BIENESTAR. Garantía para la formación integral de la comunidad educativa.

GRATUIDAD Y PLURALIDAD, que reconozca y responda a la diversidad étnica y cultural del país. La Educación Superior tiene como funciones misionales: la docencia, amparada por una contratación fija, y orientada a la generación de propuestas de investigación, gestión y gobierno universitario; investigación, como herramienta de diálogo entre saberes y disciplinas entendidos como un bien común de libre uso; extensión, vinculada al sector productivo, social, popular, democrático y étnico, de carácter autónomo, mas no para la obtención de recursos.

Financiación

El Estado debe comprometerse a pagar la deuda histórica que tiene con la Educación Superior estatal, y propender porque a mediano plazo sea gratuita y de acceso universal. Se aboga por una tendencia creciente para que sea más adecuada y plena.

El Estado debe asumir la total responsabilidad de la financiación como una estrategia para la eliminación de la inequidad y la concentración de la riqueza, en procura de una nueva concepción y modelo de país. La redistribución del gasto público debe ser acorde a las necesidades y prioridades de la población colombiana. Lo anterior supone la disminución del valor del rubro destinado al pago de la deuda pública, la eliminación de exenciones tributarias a transnacionales, y la reducción del presupuesto destinado a la guerra.

Las fuentes de financiación se basarán en el carácter redistributivo de la riqueza, en aras de aumentar los recursos destinados a las IES públicas, en tanto que estos no deben ser producto de la creación de impuestos directos al consumo. Se señalan como posibles fuentes la revisión de los contratos de estabilidad jurídica en zonas francas, la eliminación de exenciones tributarias a multinacionales del sector minero y financiero así como a las empresas, el mantenimien-

to de la integralidad de recursos parafiscales para la financiación (recolección e inversión) de las Instituciones de régimen especial como el SENA y la ESAP. Por otra parte, se sugiere la condonación de créditos del ICETEX.

La financiación debe provenir de aportes públicos y los recursos recurrentes deben llegar directamente a las bases presupuestales de las IES para su funcionamiento, infraestructura e inversión. Los aportes adicionales deben llegar directamente a las IES sin pasar por intermediarios.

Marco jurídico - constitucional

La realización de múltiples obligaciones internacionales suscritas por Colombia, deben posibilitar y garantizar la educación como derecho fundamental. La propuesta también contempla la Educación Superior bajo el marco constitucional, donde se resaltan los siguientes aspectos:

EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL: la educación se entiende como derecho constitucional fundamental, al ser un elemento que permite configurar y reconfigurar los medios de acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores de la cultura.

EDUCACIÓN SUPERIOR COMO BIEN COMÚN: representa los objetivos de interés general. Bajo la aplicación efectiva del criterio de las 4A de Katrina Tomasevski: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad para el buen desarrollo de la educación.

GRATUIDAD Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR: la educación al ser derecho fundamental posibilita que esta sea gratuita en todos los niveles. Así mismo el acceso y la permanencia en la misma. Colombia ratificó distintos tratados de derechos humanos en los que aborda la gratuidad en la educación, como la *Declaración Universal de Derechos Humanos* donde puntualiza:

“la instrucción técnica profesional habrá de ser generalizada; el acceso a estudios superiores será igual para todos, en función de méritos respectivos (...); *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales*, y *El Pacto de San Salvador*: “la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos; sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita”.

AUTONOMÍA Y DEMOCRACIA UNIVERSITARIA: la autonomía no es absoluta, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia con el fin de velar por la calidad educativa, cumplimiento de sus fines y por la formación moral, intelectual y física de los educandos; la ley establece las condiciones requeridas para la creación y gestión de los centros educativos y dicta disposiciones generales con las cuales las universidades puedan dar sus directivas y regir sus estatutos siendo ellas mismas quienes se auto determinan.

EDUCACIÓN PARA LA SOBERANÍA, LA DEMOCRACIA Y LA PAZ: la educación dignifica a los sujetos cumpliendo un papel académico, social y cultural del país. Garantizando la soberanía, la democracia y la paz.

Por otra parte, cabe anotar como análisis al documento de la MANE que si uno de sus objetivos principales es “Avanzar hacia la construcción de una educación popular, democrática, crítica, intercultural, pluri étnica, anti patriarcal y científica que garantice la independencia tecnológica, científica y cultural de la sociedad colombiana”, la investigación científica debería estar presente a lo largo de toda la propuesta; no lo está, y es de resaltar que se le prohíbe a la universidad pública recibir dineros que no provengan del Estado, sin importar la actividad a la que se pretendan destinar.

Existe una discrepancia con las demás propuestas y posiciones analizadas (en este y otros reportes) sobre el tema de la inclusión y el reconocimiento de la diversidad; la MANE propone la formación de universidades étnicas para indígenas y negritudes (instituciones diferentes), mientras que la posición generalizada es la de incluir a estos grupos y reconocer su diversidad.

Por otra parte, la propuesta de financiación que se esboza en este documento para todas las consideraciones y puntos operativos específicos consta de dos componentes:

- Dejar de pagar la deuda externa.
- Reducir significativamente el gasto militar.

Se proponen algunas soluciones estructurales a los problemas de la Educación Superior; sin embargo desconoce los efectos adversos que tendría aplicar sus propuestas (especialmente en el tema de financiación).

1.7. Síntesis de los aspectos más importantes del documento CEIBA (2012)

El documento entregado por CEIBA, “Hacia unas observaciones complejas sobre el sistema de educación”, hace una invitación a redefinir el sistema de Educación Superior a partir de un sistema cerrado y auto contenido, para llevar a cabo una interpretación del mismo como un sistema complejo abierto. Se traza una reseña histórica corta sobre la situación actual de la ciencia, con el fin de mostrar que el panorama científico entró en el nuevo paradigma de la complejidad. En la segunda parte se proponen algunas características a favor de la observación y modelamiento del sistema de educación como un sistema complejo.

Estas son:

- Sistema compuesto por muchos elementos o agentes que interactúan entre sí.
- Existen restricciones sobre los recursos disponibles.
- El comportamiento del sistema se ve afectado por su memoria, tiene ciclos de retroalimentación; los agentes pueden adaptar sus estrategias de acuerdo a su historia.
- El sistema es abierto al intercambio de energía, materia o información.
- Realización única.
- El sistema presenta fenómenos emergentes; propiedades que aparecen sin la necesidad de una mano invisible, sin la intervención de un controlador central.
- El sistema evidencia una mezcla entre orden y desorden; la evolución del sistema no es trivial.

1.8. Síntesis de los aspectos más importantes del documento ASCUN (2012)

El documento presentado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) está compuesto por seis capítulos, un conjunto de secciones previas (presentación, resumen, introducción y preámbulo) y un epílogo.

Este documento identifica de manera puntual algunos de los problemas del sistema actual de Educación Superior:

“Se señala, además, el desconocimiento de realidades como la diversidad institucional; la poca coherencia entre lo que se enuncia con relación a las estrategias y los recursos disponibles para su desarrollo; la débil fundamentación de las decisiones; el estrecho horizonte temporal que se reduce a los periodos de gobierno; y la inconsistencia entre diferentes agencias del Estado. Del mismo modo, los procesos de evaluación de las mismas políticas fallan y su escasa previsión de impactos en mediano y largo plazo” (ASCUN, 2012, pag.12).

En el documento se exponen cinco ejes sobre los que se debe estructurar la política pública de Educación Superior:

- Modificar la relación actual entre el Gobierno y la Educación Superior.
- Ampliar y facilitar el acceso a una Educación Superior con calidad.
- Afianzar el papel del Estado en la financiación de la Educación Superior.
- Fortalecer las capacidades institucionales mediante mecanismos de asociación.
- Propiciar el funcionamiento de la Educación Superior como un sistema.

De la misma manera se hace énfasis en que la formulación de una nueva política debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

“El proceso de formulación de una nueva política pública, tal como ha sido sugerido por diferentes miembros de las comunidades académicas consultados al respecto, requiere considerar la existencia de:

- Instituciones del Estado e instituciones privadas para la gestión y oferta del bien público de la Educación Superior; unas y otras administran dicho bien y prestan el servicio correspondiente, y facilitan así el ejercicio del derecho ciudadano.
- Políticas generales del Estado y de un conjunto de políticas públicas para la incorporación a la globalización económica y mundialización cultural y, por lo tanto, para la orientación de la oferta en el ámbito del mercado mundial.
- Políticas públicas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el fomento de la Innovación, que por razón de su dependencia de la formación profesional y el ejercicio de la investigación, influyen radicalmente en las normas propias de la Educación Superior.

Otras políticas públicas en ámbitos como la salud, el deporte, el desarrollo y conservación del patrimonio artístico y cultural, el mantenimiento y conservación de los recursos naturales, y otros muchos aspectos que afectan directa o indirectamente su ejercicio” (ASCUN, 2012, pag.22).

Es interesante la última consideración, ya que habla de una articulación apropiada con otros sectores de la sociedad; menciona la necesidad de que los entes gubernamentales, como los ministerios, tengan fines comunes y canales apropiados de comunicación para ser consistentes entre ellos. Aunque es un tema que se menciona tangencialmente en los otros documentos analizados, en este escrito se hace explícito y a un nivel de propuesta estructural.

En (ASCUN, 2012) se encuentra también un listado de retos estructurales que debe enfrentar el Sistema de Educación:

“A partir de diferentes perspectivas de análisis, a continuación se señalan retos estructurales, que han sido elaborados tanto en los documentos oficiales de los planes de desarrollo como en la reflexión permanente de todas las organizaciones que configuran el país, entre las cuales juega un papel protagónico la Universidad, y además confirmados por los miembros de las comunidades académicas que participaron en los eventos de consulta para la preparación del presente documento.

- Educar para una sociedad en transformación y con identidad; con mayor influencia y más eficiente presencia como país, en el marco de la globalización, y con mayor posibilidad de acceso a los beneficios y avances del desarrollo económico, técnico, científico y social.
- La necesidad de promover la formación ética y moral de los ciudadanos y de crear un liderazgo comunitario desde la base, con fortalecimiento de la sociedad civil en perspectiva de lo público.
- Trabajar en la construcción de una ciudadanía global para la sociedad del conocimiento, mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información y su poder para la transformación de las sociedades y la promoción del desarrollo humano sostenible.
- Fortalecer el sistema de ciencia, tecnología e innovación, como promotor de conocimiento que aporta al progreso y bienestar social, de la internacionalización y de la competitividad del tejido empresarial.
- Potenciar los planes nacionales y regionales de desarrollo con la incorporación de la Educación Superior como un actor que puede apoyar y ser una fuerza propulsora de los mismos.
- Atender los requerimientos de competitividad para el tejido empresarial y productivo. Son evidentes los problemas de articulación entre la formación de capital humano y las necesidades reales del sector productivo y la necesidad de valorar en un mayor grado los procesos relacionados con ciencia, tecnología e innovación y de favorecer esquemas de interrelación Universidad-Empresa-Estado.

El aumento de los índices de desempleo en los mercados laborales conjuntamente con niveles preocupantes de subempleo y de informalidad laboral. Si bien son evidentes las mejores remuneraciones salariales producto de los niveles educativos, no se tienen salarios que permitan el desarrollo adecuado de proyectos de vida en unos mercados laborales flexibles, cambiantes y cada vez más exigentes en las competencias requeridas.

En la perspectiva de redimensionar la Educación Superior, como base para la transformación del país, se constituye en tarea prioritaria concretar los retos que debe comprender y enfrentar el sector, con miras a contribuir a su solución a partir de proyectos concretos y compartidos en toda su dimensión e implicaciones, tales como:

- Cada día es más evidente la deuda social y la desigualdad de nuestra sociedad.
- El país se vuelve cada día más urbano y se incorporan nuevas problemáticas productos de las aglomeraciones poblacionales. Lo rural no se consolida y de esto dependen muchas de las opciones de paz en el conflicto interno.
- El número de egresados de la educación media va creciendo y las expectativas de la sociedad y las familias sobre la posibilidad de cursar Educación Superior aumentan.
- Los requerimientos de competitividad internacional para nuestro tejido empresarial y productivo.

- La necesidad de valorar en un mayor grado los procesos relacionados con ciencia, tecnología e innovación y de favorecer esquemas de interrelación Universidad-Empresa-Estado.
- La posibilidad de gestionar un desarrollo regional con elementos propios, buscando cohesionar la vocación productiva con la vocación científica y tecnológica de cada región, para aportar al país y competir internacionalmente.
- Los mercados laborales registran altas tasas de desempleo y conservan niveles preocupantes de subempleo y de informalidad laboral.
- Los recursos de innovación manejados por una nueva entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desarticulan el sistema y generan confusión sobre lo que el Gobierno entiende como innovación, sin el componente académico de ciencia y tecnología”.
- En esta lista de retos se enfatiza en la relación de las IES con su entorno y en sus responsabilidades con este.

Se presentan como asuntos críticos de la Educación Superior:

- La necesidad de entender la complejidad de un sistema de Educación Superior.
- Las fallas en la integración del Sistema de Educación Nacional.
- La comprensión del ámbito de la autonomía universitaria.
- La perspectiva de la calidad con equidad.
- El aseguramiento de la calidad.
- La financiación.
- La consideración de la Educación Superior como un proceso productivo.
- Las brechas en las regiones del país.
- El reconocimiento a la multiculturalidad.
- La necesidad de crear de una oferta pertinente y flexible.
- El dilema entre regulación y transparencia.
- La necesidad de transformar la docencia.
- La incoherencia en las políticas de investigación y los posgrados.
- Débil conexión entre Educación Superior y competitividad.
- La limitada visión sobre la internacionalización de la Educación Superior.
- La deserción estudiantil, la repetición y el mantenimiento indefinido de estudiantes en un mismo programa de formación.

En el epílogo se presentan elementos para definir una ruta que permita hacer viable la demarcación y construcción de la política, así como su ejecución.

1.9. Resumen Ejecutivo “Formulación de una propuesta de reforma a la Educación Superior desde la Universidad Nacional de Colombia” (Universidad Nacional, 2012)

A continuación se presenta el resumen ejecutivo del documento presentado por la Universidad Nacional de Colombia con respecto a la formulación de la Reforma de Educación Superior.

Sentido de la Educación Superior

La revisión de la normatividad internacional vigente en Colombia y las obligaciones en materia educativa derivadas de la Constitución de 1991 coinciden en gran parte con las posiciones expresadas tanto por los expertos nacionales como por los diferentes estamentos de la Universidad Nacional de Colombia. Estas posiciones consideran la Educación Superior como un derecho, así como la responsabilidad del Estado en garantizar para todos y todas el acceso en condición de equidad y según los méritos de cada cual; así mismo debe tender hacia la gratuidad. La Educación Superior debe formar al ciudadano de manera integral –pleno desarrollo de la personalidad humana-, en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente; así como para permitir el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Para ello, es imprescindible desarrollar políticas específicas para lograr la universalidad en el acceso a la Educación Superior, incluyendo a las poblaciones marginadas social y geográficamente, a los grupos étnicos, a las personas en situación de discapacidad y tomando medidas para favorecer la equidad de género.

Sistema de Educación Superior

La conformación y consolidación de un Sistema de Educación Superior en Colombia requiere necesariamente: (i) identificar los elementos que lo componen (niveles y modalidades, instituciones de Educación Superior, órganos de regulación y fomento y sistemas de información) y reconocer sus diferencias (tipos de IES); (ii) establecer las posibles relaciones entre sus componentes; (iii) determinar los aspectos comunes que lo definen como un sistema y lo diferencian de otros, (iv) y considerar mecanismos de articulación con otros sistemas.

Los niveles y modalidades del sistema pueden establecerse con base en un modelo tripartito (técnico profesional, tecnológico y universitario, que es el modelo actual) o dual (técnica y universitaria). En todo caso, la Ley deberá promover en todos los niveles y modalidades la formación integral y de alta calidad. Es necesario además que la Ley reconozca las diferencias entre IES con referentes diversos (Ej. relación con el conocimiento o con el entorno, organización y gobierno, etc.) y que establezca posibilidades de relación y organización de las instituciones en subsistemas, según naturaleza jurídica y fuentes de financiación (estatales y privadas) y de acuerdo a una clasificación regional (subsistemas regionales). La relación entre todas las

IES deberá privilegiar la complementariedad y cooperación antes que la competencia. Adicionalmente, se debe establecer un órgano rector del sistema en el que ocupe un lugar central el sistema de universidades estatales y se reconozca el liderazgo de la Universidad Nacional de Colombia.

El Sistema de Educación Superior deberá establecer los mecanismos para su articulación con otros sistemas educativos en Colombia, especialmente con la educación media y la formación para el trabajo; con otros sistemas nacionales, como los de Ciencia y Tecnología, Cultura y Ambiente, entre otros, y con sistemas de Educación Superior de otros países.

Autonomía y Gobierno

La autonomía universitaria es reconocida en Colombia como un principio constitucional y, como tal, la Ley de Educación Superior debe ratificarla y desarrollarla, estableciendo los mecanismos para su garantía. Así mismo, es necesaria la autonomía del Sistema de Educación Superior, liderado por un órgano rector que cuente con una amplia participación de comunidades académicas y estamentos de las IES. Este órgano directivo debe asegurar una adecuada coexistencia entre la autonomía universitaria, la responsabilidad social de estas instituciones y la función de inspección y vigilancia por parte del Estado.

Resulta fundamental para la garantía institucional de la autonomía en las universidades oficiales una financiación estatal suficiente para sus gastos de operación y de inversión. Se debe mantener a la Universidad Nacional como un ente autónomo de carácter especial y fortalecer las condiciones de autonomía para las universidades estatales y privadas que hayan demostrado condiciones de alta calidad.

Finalmente, se plantea que la Ley debe establecer una participación mayoritaria de las comunidades y estamentos en los órganos directivos de todas las instituciones de Educación Superior; además, se debe asegurar la existencia de órganos colegiados de gobierno para las universidades estatales, en los que se garantice la participación mayoritaria y con poder decisorio de la comunidad universitaria para el nombramiento de directivas y para la toma de decisiones que afectan a toda la institución.

Formación, Investigación, Extensión

Con base en la Constitución Política de 1991, que reconoce la educación como derecho y como servicio público con función social, se considera que la formación en la Educación Superior debe ser integral y no se sustenta en la transmisión de conocimientos de docentes a estudiantes, sino en la coproducción de los que intervienen en el proceso formativo. La formación así entendida demanda la transformación de las condiciones actuales en las IES (laborales, de bienestar, de espacios educativos, pedagógicas) para llevar a cabo el proceso educativo.

En este contexto se plantea un sistema de calidad que tenga en cuenta el aseguramiento, el fomento a la diversidad misional de las instituciones y programas, y procesos de regulación y autorregulación.

Respecto a la investigación en las IES, en un marco de cooperación interinstitucional, de reconocimiento y fomento a los distintos tipos y modalidades de investigación, innovación y creación artística se propone una articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de: a. agendas elaboradas conjuntamente por las IES, en uso de su autonomía, con la participación de diferentes órganos del sistema, del sector productivo y de otros sectores de la sociedad; b. un fuerte aumento en la inversión estatal destinada a investigación y desarrollo en las IES; y c. estrategias para la consolidación de una comunidad académica en el país.

La extensión como función fundamental de las instituciones complementa y enriquece los procesos de formación e investigación de las IES, se encamina a la producción de conocimientos y a la solución de problemas en interacción con saberes y prácticas de diferentes sectores de la sociedad. La extensión no debe enfocarse en el lucro. Las relaciones de las IES con otros sectores deben sustentarse en proyectos conjuntos fundamentados en la responsabilidad pública y en el desarrollo sostenible de la sociedad.

Financiación y Equidad

La financiación de las IES públicas (establecida por la Ley 30 de 1992) es un asunto que requiere una solución urgente en el país ante la crisis que viven estas instituciones como consecuencia del incremento de sus gastos de funcionamiento e inversión en los últimos años mientras que no se han incrementado de la misma forma las transferencias que reciben por parte de la Nación. Frente a este panorama, se considera indispensable cancelar la deuda histórica que tiene el país con la Educación Superior estatal.

Hay amplio consenso en la comunidad universitaria en fortalecer el actual modelo de financiación a la oferta, es decir, que el Estado asuma la totalidad de la financiación de la Educación Superior oficial. Se plantea la necesidad de incrementar la asignación de recursos para cada institución, calculando de manera más compleja los costos por estudiante teniendo en cuenta diferentes indicadores y particularidades institucionales.

Respecto a la distribución del presupuesto nacional destinado a las IES públicas hay quienes son partidarios de la creación de un fondo autónomo manejado por dichas instituciones. Otros prefieren que la asignación para funcionamiento siga otorgándose directamente desde el gobierno central, pero que los recursos de inversión y de calidad se manejen por los subsistemas regionales de Educación Superior.

Si bien la normatividad internacional apunta hacia la gratuidad, en la UN hay diferentes posiciones al respecto. Una posición mayoritaria plantea la necesidad de garantizarla de manera progresiva. Por otro lado, están las personas que creen que una parte de la Educación Superior en las IES estatales debe ser subvencionada por el Estado pero otra debe ser responsabilidad de los estudiantes y sus familias, tal como sucede actualmente.

Finalmente, como contribución a la equidad social, es necesario que las políticas de garantía del derecho a la educación no se reduzcan al acceso al sistema educativo sino que estén acompañadas de políticas y recursos de bienestar que aseguren la permanencia y culminación de los estudios en las IES estatales.

1.10. Propuestas SUE “Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia” (SUE, 2012)

El Sistema Universitario Estatal apoyado en los dos diagnósticos realizados por la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, evidenció la situación de desfinanciamiento estructural de las universidades estatales expuesta a lo largo de este documento. Frente a este panorama, a continuación se plantea una serie de propuestas que pueden contribuir a resolver los problemas del Sistema:

Como se ha discutido, el sistema salarial y prestacional docente establecido mediante Decretos 1444 de 1992 y 1279 de 2002 que introdujeron un modelo de estímulos salariales y bonificaciones por formación, experiencia y productividad académica, no tiene límite de crecimiento, es decir, no tiene tope máximo de puntos acumulados a obtener por docente y por ende su salario puede crecer ilimitadamente.

En este sentido, es prioritaria y urgente la financiación adecuada de esta norma o la Reforma del Decreto 1279 por parte del Ministerio de Educación Nacional y las universidades, dado que las reglamentaciones establecidas por estos decretos impactan en el sistema en un 7% anual adicional al crecimiento salarial normal, afectando significativamente los costos de los servicios personales.

La actualización o renovación del sistema prestacional a implementar, si bien debe establecer unas bondades y estímulos a los docentes que permita el mejoramiento y aseguramiento de la calidad académica de los programas ofrecidos por las IES, debe impactar también en el gasto de forma mesurada y regulando el crecimiento de los salarios docentes con base en el presupuesto que los financia, de modo que las universidades puedan programar y atender dichos gastos.

En tanto se inicia la revisión de los decretos señalados, se precisa incrementar la base presupuestal en un 7% adicional con el objeto de reconocer a las universidades estatales los recursos que han invertido en cumplimiento a las obligaciones generadas por la normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con los gastos de personal. Estos recursos ascienden a 1,2 billones de pesos en el período comprendido entre los años 1993 y 2011, de acuerdo a la cifra consolidada en la Fase I del Estudio.

El porcentaje (7%) corresponde al impacto de los gastos de personal en cada vigencia, derivados de la normatividad señalada en el Capítulo 3 de este documento y como se muestra en la siguiente tabla.

El aumento a la base presupuestal de las universidades estatales en cada vigencia, tal como lo dispone el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 (Indexación con base en el IPC), debe incluir que, en los casos en los que el aumento del SMMLV y/o las disposiciones de Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) sean superiores al IPC, el incremento en la base corresponda al mayor valor de éstos.

Es de resaltar que para el año 2012, la diferencia generada entre el aumento a la base presupuestal de las universidades del 3,73% (IPC) y el aumento salarial para los servidores públicos establecido por el Gobierno Nacional a través de los Decretos No. 0828 y 0853 del 25 de Abril de 2012 del 5%, significó a las universidades estatales, una erogación no compensada de \$27.808 millones¹, la cual se vuelve permanente.

Para atender las necesidades generadas por el crecimiento propio de las universidades en ítems importantes como bienestar universitario, recursos de apoyo académico, acreditación institucional, de programas y de laboratorios, sistemas de gestión, mantenimiento físico y tecnológico, adquisición, reposición y actualización de equipos de laboratorio, seguridad del campus y de la información, entre otros, es preciso retomar el planteamiento que fue incluido en la propuesta de modificación a la Ley 30 de 1992 y que contempla que a partir del siguiente año el Gobierno Nacional entregará a las universidades estatales recursos adicionales, tomando como base la asignación de la vigencia presupuestal inmediatamente anterior, que signifiquen un incremento real de al menos 3% sobre la variación del IPC y harán base presupuestal.

Esta iniciativa garantiza un crecimiento permanente a la base presupuestal de las universidades de por lo menos la mitad de dichos recursos, y el 50% restante distribuido con base en criterios compensatorios en función de la diversa complejidad de las universidades estatales. Cada diez años el Ministerio de Educación Nacional y el SUE estudiarán y revisarán la distribución de estos recursos.

¹ Cifra recopilada por la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, correspondiente a información suministrada por 31 Universidades de las 32 que integran el Sistema Universitario Estatal.

Tabla de resultados
del estudio **FASE 1**
TOTALES
POR VIGENCIAS

Año	Déficit asumido por las Universidades Estatales en aplicación de normatividad contratación de personal	Aporte Nación a las Universidades Estatales (funcionamiento inversión y otros)	Relación Déficit Personal/ Presupuesto Nación a las Universidades
1.993	2.456	208.999	1,18%
1.994	2.453	288.007	0,85%
1.995	5.405	377.010	1,43%
1.996	30.328	491.331	6,17%
1.997	17.207	604.638	2,85%
1.998	16.434	758.397	2,17%
1.999	19.385	912.501	2,12%
2.000	21.442	1.057.752	2,03%
2.001	25.773	1.166.370	2,21%
2.002	34.155	1.229.209	2,78%
2.003	42.285	1.377.520	3,07%
2.004	57.909	1.462.565	3,96%
2.005	85.164	1.551.060	5,49%
2.006	108.174	1.661.275	6,51%
2.007	121.011	1.775.157	6,89%
2.008	142.956	1.843.524	7,75%
2.009	157.057	2.022.483	7,77%
2.010	143.925	2.240.662	6,42%
2.011	152.334	2.246.558	6,78%

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS M/CTE.

Es de interés de la Comisión, que se retome la propuesta planteada inicialmente por el Ministerio de Educación Nacional de que los recursos adicionales entregados a las universidades en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 30 presenten un incremento gradual de acuerdo al comportamiento del PIB, de la siguiente manera:

“Si el crecimiento real del PIB es mayor al 0% y menor del 5%, el incremento de los aportes sea como mínimo del 30% de dicho crecimiento; si el crecimiento real del PIB es igual o mayor al 5% y menor que el 7.5%, el incremento sea como mínimo del 40% de dicho crecimiento; si el crecimiento real del PIB es igual o mayor al 7.5%, el incremento será como mínimo del 50% de dicho crecimiento.”

Lo anterior en pro del cumplimiento de los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales y en razón al mejoramiento de las Instituciones que lo integran.

Si bien la Ley de Educación Superior en su artículo 86 establece que las entidades territoriales seguirán aportando a las universidades recursos que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, esta obligación no ha venido siendo atendida por parte de las mismas, en este sentido se requieren mecanismos más expeditos que obliguen a las entidades territoriales que tengan deudas por este concepto, a incluir en sus presupuestos dichas cuantías y se garantice el respectivo pago.

Las IES Públicas absorben alrededor del 55,38% de la cobertura en Educación Superior² y a su vez recogen la demanda general de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, generando un alto impacto en las metas de Educación Superior y bienestar social de sus respectivas jurisdicciones, este aporte significativo de las universidades en los indicadores de las entidades territoriales debe verse compensado con una participación para el funcionamiento de las universidades que a la fecha no reciben transferencias de estas entidades que signifique no menos del 1% de los ingresos tributarios del ente territorial. Cuando existan dos o más universidades estatales en un mismo territorio se debe garantizar el principio de equidad en la distribución de estos recursos.

De acuerdo a lo planteado en el documento, no es discutible el grado de desfinanciamiento de la universidad estatal y su evidente dependencia de la generación de recursos propios para soportar su funcionamiento, se propone al Gobierno Nacional establecer partidas especiales en el MEN, que puedan ser manejadas incluso a través de la cuenta 705 Educación Superior para ayudar a sufragar erogaciones de las universidades en algunos ítems misionales, así:

² Cifra para el año 2010 tomada del Informe 2011- Educación Superior en Iberoamérica. Primera edición: octubre de 2011. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) - Unversia, 2011 y de los Indicadores del Observatorio de la Universidad Colombiana. http://universidad.edu.co/index.php?option=com_content&task=view&id=279&Itemid=91. www.universidad.edu.co

FORMACIÓN DOCENTE

Docentes con Doc - torado requerido por el sistema	Docentes con Doc- torado formados a 2011	Docentes que requieren formación doctoral	Esfuerzo ya realiza- do por las universi- dades	Recursos adiciona- les requeridos
7.913	2.890	5.023	\$1.2 billones	\$2.1 billones

Para costear la formación doctoral del 30% de los docentes del sistema, se requiere una partida global de \$2,1 billones adicionales al esfuerzo ya realizado por las universidades, para lo cual se propone establecer un “Plan Nacional de Formación Doctoral” acorde a las metas del gobierno, a parámetros de calidad nacionales e internacionales y atendiendo a un estudio previo de capacidades de cada universidad y de las áreas estratégicas que requieran las regiones y el país.

INFRAESTRUCTURA FISICA

Infraestructura requeri da por el sistema (área - académica y administrativa	Infraestructura académico adminis- trativa construida a 2011	Infraestructura a construir	Esfuerzo ya realizado por las universidades	Recursos adicionales requeridos
7.913	2.890	5.023	\$1.2 billones	\$2.1 billones

La Fase II arrojó un déficit de \$5,6 billones en infraestructura, constituyéndose en el segundo aspecto de mayor impacto para el sistema, lo que hace evidente el estado de los campus universitarios y la urgencia de su intervención.

En este aspecto, se plantea que las necesidades sean atendidas gradualmente, por medio de proyectos de construcción concertados entre el Ministerio de Educación Nacional y el SUE para atender normas de sismo resistencia, accesibilidad, obras de crecimiento y desarrollo de las universidades producto de su ampliación de cobertura, que amparen a la totalidad de las universidades estatales.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Recursos requeridos por el sistema para la implementación de TIC	Esfuerzo ya realizado por las universidades	Recursos adicionales requeridos por el sistema para la implementación del TIC
\$446.823 millones	\$111.854 millones	\$334.969 millones

Con relación a los recursos requeridos para sistemas de información y tecnologías de comunicación, se plantea que el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asuma los costos del acceso y la conectividad a las TIC, como componente estratégico de apoyo a las tareas misionales de docencia, investigación y Extensión de las Universidades Estatales.

El sistema universitario estatal requiere que los pasivos y obligaciones de los diferentes sistemas de pensiones de régimen especial que existen en las universidades estatales sean asumidos por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por los entes territoriales en el caso de que éstos contribuyan a su financiamiento, sin afectar o utilizar los recursos de funcionamiento e inversión de las universidades estatales.

Es necesario, después de mostrados en este documento algunos de sus efectos, que cuando el Congreso, Gobierno Nacional, o las Cortes adopten nuevas decisiones normativas que incrementen el gasto presupuestal de las universidades estatales (de manera permanente o transitoria), el Gobierno Nacional con cargo a su presupuesto y a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reconozcan los recursos adicionales que compensen los gastos ocasionados.

- El porcentaje del 2% girado y descontado del presupuesto de las universidades estatales, destinado exclusivamente a actividades de Fomento de la Educación en las Universidades, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 30 de 1992 modificado por los artículos 10 y 11 de la Ley 1324 de 2009, debe girarse directamente a las universidades para fomento de la Educación Superior, en el marco de la autonomía universitaria y ser incluido en su respectiva base presupuestal.
- Las universidades deben estar exentas de todo tipo de tasa, impuesto y gravamen. En este sentido, debe ser claro tanto para el Gobierno Nacional como para los Entes de Control que las Instituciones de Educación Superior, no son responsables del IVA para sus actividades de docencia, investigación y extensión.
- Teniendo en cuenta que las universidades estatales deben destinar por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario y adicionalmente incorporan políticas de capacitación y recreación para su personal docente y administrativo y benefician a sus funcionarios con programas y proyectos de bienestar; deben estar exentas del aporte a las cajas de compensación y en efecto, las universidades responderán por el subsidio familiar a los funcionarios que por ley tengan este beneficio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las universidades tendrán un período de implementación de este programa.

Se propone que en un plazo no mayor a 5 años, el Sistema Universitario Estatal (SUE), los Ministerios de Educación Nacional, de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con la participación del Departamento Nacional de Planeación, lleven a cabo un estudio técnico que conduzca al diseño, modelación y configuración de la canasta de costos de la Educación Superior pública.

Con base en este estudio de canasta educativa de la Educación Superior pública, el Congreso de la República a iniciativa propia, podrá asignar a las universidades recursos complementarios, para atender las metas de cobertura y calidad que se fijen en los planes nacionales de desarrollo, con participación activa de las universidades estatales.

- Es importante precisar que si bien las universidades están de acuerdo con el control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República y establecido en el artículo 4 de la Ley 42 de 1993 como una función pública que vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, no se considera que el pago de cuota de auditaje sea asumido por las universidades. La cuota de fiscalización debe ser pagada directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- A propósito de este punto, es importante señalar que la Contraloría General de la República al momento de realizar las correspondientes auditorías a las universidades estatales debe tener en cuenta que si bien las universidades administran dineros públicos, son entes autónomos, con regímenes financieros especiales y con características de manejo presupuestal, a las que no se les pueden aplicar ejercicios de control idénticos a los aplicados a establecimientos públicos.
- El Gobierno Nacional y las entidades territoriales podrán realizar aportes adicionales a las universidades estatales destinados a financiar proyectos de inversión que estén dirigidos al mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio. Dichos aportes no tendrán carácter recurrente y por tanto no modificarán la base presupuestal de las universidades.
- Las universidades mantienen su compromiso con la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos y continuarán su ejercicio de sostenimiento y gestión de fuentes alternas de financiación (recursos propios), mediante el establecimiento y mantenimiento de políticas que permitan la optimización, transparencia y uso adecuado de su presupuesto.

1.11. Divergencias de los documentos estudiados

De los seis documentos y de los resultados de los talleres anteriores a noviembre se identificaron tres divergencias grandes, marcadas en los documentos estudiados, relacionadas con la financiación, la autonomía y la diferenciación actual de las IES. Esta no es una lista exhaustiva.

Autonomía

Existen dos grandes problemas a solucionar respecto de la autonomía:

- 1) Dar una definición y explicar muy bien lo que esta implica; no dejar este término sujeto a interpretaciones porque es claro que cada cual interpreta como más le conviene.
- 2) Debe hacerse, independiente de la definición y explicación, énfasis en que POR NINGÚN MOTIVO la autonomía puede estar por encima de la constitución o de las leyes.

Se identifican tres ejes o preguntas que se deben trabajar a fondo:

- ¿La autonomía aplica igual a toda IES o hay diferenciación de las IES respecto de la autonomía? Las técnicas y tecnológicas piden autonomía igual a la de las universidades; las universidades dicen que los demás no deberían tener autonomía.
- Una vez sea respondida la pregunta anterior se debe definir si la autonomía es un derecho o si es algo que se gana. En el caso de ser el resultado de un proceso debe quedar claro cuál es el proceso o bajo qué condiciones se obtiene.
- Es también importante hacer explícito si la autonomía tiene o no límites. Aunque parece raro, la misma MANE impone límites a la autonomía; en el documento de exposición de motivos dice claramente que la investigación solamente debe preocuparse por los problemas del país (pág. 17) y que no puede ayudar a los gamonales a saquear al erario público (pág. 10).

Financiación

Sobre la financiación se observa que hay que dar respuesta a tres preguntas:

- ¿Cuáles son las opciones de financiación disponibles para las IES públicas? y, ¿Cuáles son las opciones de financiación adecuadas para las IES privadas?
- ¿Cómo involucrar al sector productivo en la misión de las IES?
- ¿Cómo resolver el problema central de la financiación de la oferta?

Podría hacerse mediante FODESEP o considerar otras alternativas.

Diferenciación de IES

En este tema es donde es más fácil identificar posiciones.

Hay tres grandes propuestas:

1. Mantener el esquema actual (técnicas, tecnológicas y universidades). Se repite constantemente la necesidad de aclarar - sobre todo con el sector productivo - las diferencias prácticas de los egresados de estas instituciones, especialmente técnicos vs. tecnólogos. Dentro de esta posición hay un espectro que va desde la flexibilidad total (ej. permitir a las técnicas ofrecer doctorados) hasta no permitirle a las técnicas acceso a ciertas formas de financiación; se deben resolver entonces los siguientes aspectos, entre otros, para cada tipo de IES:
 - Financiación.
 - Evaluación (inspección y vigilancia).
 - Exigencias.
 - Tipos de programas que pueden ofrecer.
 - Requisitos mínimos de conformación.
1. Acabar con la diferenciación actual de las IES y hacer una clasificación basada en méritos y no en la declaración.
2. La MANE propone aumentar la clasificación para incluir IES étnicas (específicamente indígenas y afro).

2. Talleres nacionales con integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las IES (mayo – septiembre de 2012)

En los talleres nacionales se reunieron los integrantes de los CSU y CD de acuerdo a su representación, es decir por tipo de actor (rectores, profesores, estudiantes, etc.), con el fin de iniciar el diálogo para la construcción de una nueva política de Estado en Educación Superior.

Para esto, se plantearon siete elementos generales: Equidad, Diversidad, Calidad, Pertinencia, Autonomía, Gobierno y Sostenibilidad. Se trabajó una metodología que permitió, por una parte, que cada integrante plasmara individualmente las estrategias y acciones que consideraba importantes para desarrollar cada elemento y, adicionalmente, que se discutieran en grupos las propuestas. De tal forma que todos los participantes pudieron hacer sus propuestas sobre todos los elementos contemplados para la construcción de la política y escuchar la opinión de los demás participantes. Como resultado de estos talleres quedaron dos documentos con las relatorías entregadas por los participantes, los cuales se encuentran en la Mesa Virtual para el Diálogo.

2.1. Principales aspectos propuestos sobre el elemento EQUIDAD

“Hablar de equidad en educación significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil. Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensado en dar a cada estudiante lo que necesita, en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales (UNESCO). En este sentido, no se puede confundir equidad e igualdad, ya que la igualdad se refiere a un sistema que ofrece a todos los estudiantes las mismas condiciones sin tener en cuenta sus particularidades.

La equidad es uno de los conceptos centrales de una educación inclusiva, la cual tomando como referente los Derechos Humanos tiene como objetivos principales eliminar las barreras para el aprendizaje, potenciar y valorar la diversidad (entendiéndola y protegiéndola), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural.

La equidad en Educación Superior se relaciona principalmente con cuatro dimensiones desde las cuales es posible determinar estrategias y acciones concretas.

- 1. La oferta del sistema educativo (estructura misma del sistema de Educación Superior y la oferta que éste hace a los estudiantes: formaciones técnicas y universitarias enmarcadas en criterios y exigencias de calidad).*
- 2. El acceso al sistema educativo (mecanismos de admisión y financiamiento de los estudios).*
- 3. La permanencia en el sistema educativo (lo que sucede al interior de las instituciones una vez que el alumno logra ingresar a ellas y se ve confrontado a problemas de subsistencia y aprendizaje relacionados con sistemas que no se adaptan a su diversidad).*
- 4. La preparación desde el sistema educativo (orientaciones concretas desde la Educación Superior para hacer trascender la equidad en la vida laboral de los egresados).*

De manera global, pensar términos de equidad en la Educación Superior es pensar en una sociedad más justa que garantiza la movilidad social, el desarrollo regional y el progreso general del país.”³

A partir de los aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las reportajes con relación a la equidad y presentadas en la tabla a continuación, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- ¿Equidad para el estudiante, las IES o el egresado?
- Indicadores de equidad.
- Evaluación de docentes.
- Planes de financiamiento para evitar deserción.
- ¿De quién es la responsabilidad del acceso y la permanencia?
- ¿Estandarizar costos de ES según carreras?
- IES parte de los planes regionales.
- Bienestar universitario, ¿obligación de las IES?
- Bienestar universitario, ¿evidente en la misión de las IES?

³ Ver Lemaitre María José, “Equidad en la Educación Superior, un concepto complejo”, en Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 3, No. 2, 2005, pp. 70-79.

ASPECTOS ESTRUCTURALES Y ACCIONES
MÁS RECURRENTES EVIDENCIADAS EN LAS
RELATORÍAS CON RELACIÓN A LA EQUIDAD

Tabla 1

Aspectos estructurales	Acciones
Aumentar la oferta de la Educación Superior	Universidades más descentralizadas.
	Fortalecer atención en aquellos que aún no han podido acceder a la Educación Superior.
	Valoración de la educación técnica y tecnológica.
	Utilizar correctamente la tecnología.
	Formación para el emprendimiento. Fondos regionales para mejora de la educación.
La Educación Superior como derecho	Generar conciencia del derecho a la Educación Superior .
	Mejorar la calidad de los bachilleres.
	Estudiar la viabilidad de crear el grado 12.
	Mecanismos de nivelación.
	Validar diferentes proyectos de vida. Valoración de la educación técnica y tecnológica.
Acceso a la Educación Superior	Mejorar la calidad de docentes. Seguimiento y apoyo a los que quedan por fuera de la Educación Superior.
	Hacer suficiente divulgación de oportunidades de acceso.
	Proveer diferentes formas de financiación.
	Participación de la empresa privada.
	Seguimiento de los que no accedieron a la Educación Superior. Equidad en los procesos de aprendizaje.
Permanencia en la Educación Superior	Generar diferentes formas de financiación.
Vínculo de las IES con la región	Generar planes de permanencia dentro de las IES.
	Entender por qué se da la deserción y tomar acciones al respecto.
	Facilitar movilidad de los estudiantes.
	Formación vocacional dentro de las IES.
	Participación de la empresa privada. Equidad en los procesos de aprendizaje.
Construcción de Proyecto de Vida	Formación para el emprendimiento.
	Construir el proyecto de vida desde primeros grados.
	Talleres permanentes en las IES.
	Departamentos de bienestar relevantes. Programas de apoyo al egresado.

2.2. Principales aspectos propuestos sobre el elemento DIVERSIDAD

“La diversidad institucional es el escenario real de los procesos educativos. La ampliación de las propuestas institucionales y la flexibilización de los métodos de enseñanza son factores clave de democratización y de reconocimiento de la diversidad institucional. Para entenderla es importante tener claro que en el país se han definido varios tipos de IES según su naturaleza y objetivos: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias y Universidades. Cada una es diferente y no se debe esperar que sus misiones y perfiles coincidan. Esta variedad responde principalmente a la compleja demanda en la formación de acuerdo a los requerimientos de las distintas realidades regionales del país.”

La diversidad institucional es el principal valor del Sistema de Educación Superior, pues solo reconociéndola y fomentándola es posible que toda la sociedad se beneficie. Para la UNESCO las IES son sistemas complejos que interactúan con sistemas políticos, económicos, culturales o sociales de su entorno. Precisamente la diversidad de estructuras institucionales, de programas y de financiamiento responde a la necesidad de ampliar el acceso y mejorar la calidad de la ES, debido al aumento de la demanda social, cambios tecnológicos y organización del trabajo, especialización de los campos científicos y de las instituciones.”

A partir de los aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías con relación a la diversidad y presentadas en la tabla a continuación, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- IES alineadas particularmente a la región.
- Movilidad de estudiantes.
- Bienestar universitario.
- Diversidad de estudiantes, docentes, instituciones y egresados.
- ¿De quién es la responsabilidad?
- Estándares y reglamentación de la calidad.

Tabla 2

ASPECTOS ESTRUCTURALES Y ACCIONES MÁS RECURRENTES EVIDENCIADAS EN LAS RELATORÍAS CON RELACIÓN A LA DIVERSIDAD

Aspectos estructurales	Acciones
Estándares y reglamentación de calidad	Pares adecuados para las distintas IES.
	Evaluación consistente con los tipos de IES.
	Pares que acompañen procesos de mejoramiento.
Diversidad de estudiantes, docentes, instituciones y egresados	Indicadores.
	Incentivos.
	Seguimiento detallado de estudiantes (¿1 a 1?)
Articulación con el sector productivo	Coadministración de T&T con sector productivo.
	Alianzas entre Universidades y T&T.
IES alineadas particularmente a la región	Informar sobre la oferta de cursos.
	Mecanismos de divulgación de las modalidades.
	Revisión periódica del currículo.
	Redefinir la educación no formal.
	Enfocarse en los que no entran al sistema.
	Aclarar el rol y alcance de IES y SENA.
Diseño de programas académicos flexibles	Divulgación de estadísticas.
	Docentes que puedan responder a necesidades particulares.
	Que se adecuen a las realidades personales.
	Consistentes con las realidades regionales.

2.3. Principales aspectos propuestos sobre el elemento CALIDAD

“La calidad en la ES [Educación Superior] no es un concepto absoluto, es relativo respecto a las expectativas, a la misión y a las funciones de la ES demandadas por la sociedad. La calidad es una responsabilidad social de la ES.

La calidad se expresa en los atributos de los procesos y los resultados educativos, por tal motivo es visible y busca ser medible en sus efectos. Las IES deben comprometerse con la calidad, observándola y midiéndola de manera continua y usando los resultados para reorientar su gestión.

En este sentido, la calidad es una búsqueda permanente del sistema de Educación Superior que debe contemplar dentro de sus alcances: currículos pertinentes desde el punto de vista local, regional y global; profesores con niveles académicos superiores; rendimiento académico de los estudiantes; bienestar universitario; acceso a las tecnologías de punta; procesos administrativos flexibles, dinámicos y racionales; capacidad e infraestructura institucional; acceso equitativo; investigación de alto nivel; calidad en sus publicaciones; cooperación permanente a nivel nacional e internacional; evaluación constante con estándares internacionales; proyección social que aporte al progreso del país. La calidad de la Educación Superior también depende de la flexibilidad e internacionalización de los currículos que permita la homologación de programas y la movilidad de estudiantes y profesores.

La evaluación de la calidad es un proceso corresponsable de las IES y la sociedad, pues es en virtud del mejoramiento de la calidad que el estudiante progresa, lidera y transforma positivamente su entorno. La calidad se construye en cada paso, en cada materia, en cada nivel, en la relación permanente entre el sistema de Educación Superior y los demás sistemas sociales.”

A partir de los aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las reportajes con relación a la calidad y presentadas en la tabla a continuación, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- ¿Elementos que llevan a la calidad?
- ¿Responsables de la calidad?
- Distribución equitativa de recursos.
- Educación superior como formadora de proyecto de vida.
- Autoevaluación/evaluación externa.
- Seguimiento MEN.
- Evaluación de docentes.
- ¿MEN debe contextualizar lo de la calidad?

ASPECTOS ESTRUCTURALES Y ACCIONES MÁS RECURRENTES EVIDENCIADAS EN LAS RELATORÍAS CON RELACIÓN A LA CALIDAD

Aspectos estructurales	Acciones
	Integración de observatorios.
	Mejor uso de las tecnologías.
	Seguimiento de egresados.
	Incentivos a la investigación.
	Más incentivos a investigaciones que mejoren calidad de las IES.
	Convenios con la empresa.
	Currículos consistentes con la realidad local.
	Bienestar universitario.
Mejorar o mantener	Controlar el crecimiento de las instituciones de baja calidad.
	Movilidad estudiantil.
	Internacionalización.
	Reglamentar un solo sistema de evaluación.
	Rendición de cuentas.
	Valor agregado.
	Posgrado para T&T.
	Formación humanística.
	Conocimiento del estudiante por parte de las IES.
	Evaluación constructiva y formativa.
	Fortalecer la educación media.
Articulación con el sector productivo	Seguimiento constante del sector productivo.
	Articulación de observatorios.
	Seguimiento a egresados.
	Participación del sector productivo en la financiación.
Articulación entre ministerios	

2.4. Principales aspectos propuestos sobre el elemento PERTINENCIA

“Una educación pertinente es aquella que forma ciudadanos capaces de aprovechar el conocimiento para transformar positivamente su realidad, mejorar su entorno y elevar la calidad de vida, por medio ajustes institucionales, que junto con la participación de la comunidad académica y la sociedad, definan su horizonte institucional y orienten el proyecto educativo, en el contexto socioeconómico particular. Así mismo, el desarrollo de una educación pertinente tiene un compromiso con el desarrollo de las disciplinas, la investigación científica y la producción de conocimiento con capacidad de transformar la realidad.

La política educativa con énfasis en pertinencia y la innovación guarda correspondencia con la educación como factor de crecimiento, inclusión y prosperidad.”

A partir de los aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías con relación a la pertinencia y presentadas en la tabla a continuación, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Construcción de indicadores de impacto
- ¿El gobierno incluye IES en planes de desarrollo o las proponen los planes de desarrollo?
- Autoevaluación de las IES.
- ¿La investigación debe ser global, regional, básica o aplicada?
- ¿Cuál debe ser la influencia y control por parte del MEN hacia las IES?

ASPECTOS ESTRUCTURALES Y ACCIONES MÁS RECURRENTES EVIDENCIADAS EN LAS RELATORÍAS CON RELACIÓN A LA PERTINENCIA

Aspectos estructurales	Acciones
Movilidad de doble vía	Facilitar la movilidad a los estudiantes.
	Facilitar la movilidad a los docentes.
	Permitir generación de vínculos entre IES.
Articulación entre IES, Gobierno, Empresa y Sociedad	Solo se logra la excelencia con la especialización.
	Crear comisión intersectorial.
	Responsabilidad social de las IES.
	Posicionamiento de educación no profesional.
	Fomento de programas vocacionales.
Investigación	Inclusión de padres de Familia, sociedad no académica (JAL, comerciantes, etc.), empresa.
	Definir alcance de la inversión en los diferentes niveles.
	Debe ser pertinente a las necesidades locales.
Vínculo de IES con la región y con la globalización	Conocimiento de planes de desarrollo.
	Solución de problemas locales.
	Mayor apoyo a la región.
	Docentes pertinentes.
Relación IES con el contexto	Consulta de observatorios (requiere transparencia y relevancia de observatorios).
	Movilidad de egresados.
	Cultura.
	Deportes.
	Conexión con la comunidad.
	Responsabilidad social.
	Debe liderar la transformación social.
Limitar cupos de carreras saturadas.	
Construcción de currículo	MEN define la dirección de los programas.
	Currículos flexibles.
	Currículo consistente con la realidad.
	Formación humanista interdisciplinar.
	Evaluación no coercitiva.
Fortalecer emprendimiento e innovación.	
Más profesores menos estudiantes.	

2.5. Principales aspectos propuestos sobre el elemento AUTONOMÍA

“Bajo el marco de la Constitución política de Colombia (Art. 69) la autonomía en la ES se entiende como la capacidad de las IES para definir sus políticas académicas sin subordinación a entes externos tales como el Estado, el Gobierno, grupos de interés, entre otros. Esto se apoya en el manejo de sus recursos por sí misma, al seleccionar con sus propios criterios el personal académico y administrativo que las componen y al regirse por su propio estatuto de acuerdo con la Ley.

Para lograr la autonomía se requiere una participación que reconozca distintos puntos de vista y que exija distintas formas de intervención y democracia. La autonomía implica libertad de cátedra y de expresión, a su vez exige responsabilidad pública y respeto de la Constitución y la Ley: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – 1991”.

“Artículo 69.

Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la Educación Superior”.

LEY 30 DE 1992:

“Artículo 28.

La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y codificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Artículo 29.

La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.*
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.*

- c) *Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.*
- d) *Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.*
- e) *Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.*
- f) *Adoptar el régimen de alumnos y docentes.*
- g) *Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función insitucional.*

PARÁGRAFO.

Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Artículo 30.

Es propia de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley”.

A partir de los aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías con relación a la autonomía y presentadas en la tabla a continuación, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Penalizar el uso indebido de la autonomía.
- Autonomía distinta para las públicas y las privadas.
- ¿Es el resultado de un proceso de desarrollo?
- ¿Implica extraterritorialidad?
- Rendición de cuentas ante la sociedad.

ASPECTOS ESTRUCTURALES Y ACCIONES MÁS RECURRENTES EVIDENCIADAS EN LAS RELATORÍAS CON RELACIÓN A LA AUTONOMÍA

Aspectos estructurales	Acciones
	Institucional.
	Estudiantes.
Definir la autonomía	Directivos.
	Facultades.
	Demás actores.
Mantener la relación con la región	Ser consistente con el desarrollo de las IES.

2.6. Principales aspectos propuestos sobre el elemento GOBIERNO

“El gobierno institucional parte desde la administración y la gestión de la IES, hasta la actividad política que es natural en las instituciones, lo anterior se da en un contexto complejo, con diversidad de actores y conflictos que son propios de las IES. Sin embargo, se han podido identificar algunos principios deseables en el gobierno universitario:

- *Contar con representación de todos los sectores.*
- *Contribuir a la construcción de consensos por medio*
- *de mecanismos de participación que aseguren la consulta a las unidades académicas.*
- *Transparencia en sus actos.*
- *Constituir equipos de trabajo integrados y basados en la idoneidad.*

Así mismo, es un elemento fundamental en el Gobierno universitario, el hecho de que las IES son autónomas en la designación de su personal directivo, universitario existen cuerpos directivos en cuya conformación se conjugan procedimientos democráticos (representaciones estudiantiles, profesoriales y de egresados) y criterios meritocráticos que priman sobre otros. Adicionalmente deben rendir cuentas tanto internamente como ante la sociedad en el uso de sus recursos y resultados.”

A partir de los aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las reportes con relación al gobierno y presentadas en la tabla a continuación, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Constitución del CSU reglamentado.
- Proceso de nombramiento de rectores.
- Rendición de cuentas.

ASPECTOS ESTRUCTURALES Y ACCIONES MÁS RECURRENTE EVIDENCIADAS EN LAS RELATORÍAS CON RELACIÓN AL GOBIERNO DE LAS IES

Aspectos estructurales	Acciones
Seguimiento por parte del MEN	Prácticas de buen gobierno (manual).
	Egresados.
	Sector productivo.
	Representante del MEN.
	Trabajadores.
Integrantes de los entes del Gobierno	IES.
	Representantes de partidos.
	Representantes del Estado.
	Estudiantes.
	Otros.
	No tener representantes del Estado.

2.7. Principales aspectos propuestos sobre el elemento SOSTENIBILIDAD

“La inversión en Educación Superior vale la pena. Significa invertir en los individuos, la familia y la sociedad en el largo plazo. Es una inversión rentable económica, social y culturalmente. Invertir en ella genera una transformación permanente y estructural de la sociedad y el país, brinda crecimiento, oportunidades y desarrollo. Una decidida inversión en ES constituye la herencia invaluable para las futuras generaciones de colombianos, pues quienes han tenido ES cultivan en sus hijos la ES, lo cual redundará en una sociedad más capaz, equitativa e íntegra. En este sentido, la ES se convierte en la principal fuente de cambio y desarrollo social. Es mucho más costoso y catastrófico para una sociedad, en términos de equidad, desarrollo y transformación social, no invertir en ES.”

Dentro de este contexto la ES juega un papel destacado para propiciar cambios y desarrollos en los niveles de la sociedad menos favorecidos. Para ello, la Educación Superior pública debe ser financiada por el Estado. Sin embargo, para garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad del Sistema de Educación Superior, es indispensable que todos aportemos. La Inversión en ES debe lograr el incremento en la calidad de la educación, el logro de una máxima cobertura de forma equitativa en todas las regiones del país y la permanencia de los individuos en el sistema hasta lograr profesionales que aporten a la sociedad que ha invertido en su formación.”

A partir de estos aspectos estructurales y acciones se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Planeación de ES centralizada.
- Gratuidad.
- SENA.
- IES auto sostenibles.
- Rendición de cuentas

Tabla 7
ASPECTOS ESTRUCTURALES Y ACCIONES
MÁS RECURRENTES EVIDENCIADAS EN LAS
RELATORÍAS CON RELACIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Aspectos estructurales	Acciones
	Egresados involucrados.
	Gestión de recursos.
	Publicidad financiada por el MEN.
	Fortalecer vínculos con sector productivo.
	Proyectos conjuntos.
Financiación de las IES	Alianzas/cooperación internacionales.
	Más recursos del Estado.
	Bienestar universitario.
	Capacidad de identificar oportunidades.
	Impuesto a egresados.
	No controlar las matrículas.
	Gobierno regional e IES articulados.
IES articuladas con su región	Inversión local.
	Responsabilidad social.
	Articulación educación media con superior.

2.8. Una síntesis de los aspectos transversales a los siete elementos trabajados en los talleres de recolección de ideas

Del trabajo sobre los elementos EQUIDAD, DIVERSIDAD, CALIDAD, AUTONOMÍA, GOBIERNO, SOSTENIBILIDAD y PERTINENCIA en los ocho talleres previos a noviembre de 2012 se identifica un conjunto de preguntas transversales y de aspectos a considerar en estas preguntas.

ASPECTOS TRANSVERSALES Y CONSIDERACIONES GENERALES EVIDENCIADAS EN LAS RELATORÍAS

Aspecto transversal	Consideraciones
SENA	Globalización.
	Participación de las IES en los planes territoriales.
	Articulación con el sector productivo.
Alineación de las IES con la región	Autonomía.
	Investigación.
	Actores fundamentales.
	Responsabilidades de cada actor.
	Articulación con el mercado laboral.
	Acceso y permanencia.
	Pares.
	Evaluación por parte del MEN.
	Incondicional.
Permanencia en las IES	Condicionada.
	Responsables.
	Derechos y deberes de los estudiantes.
	Estudiantes.
	Profesores.
	Requisitos mínimos de calidad.
Movilidad	Incentivos.
	Egresados.
	Relación entre IES.
	Derechos y deberes de los estudiantes.
Procesos que garanticen la autonomía de una IES	Evaluación por parte del MEN.
	Integrantes.
Constitución del Consejo Superior Universitario	Criterios de escogencia.
	Elección de rectores.
	Autonomía.
	Evaluación por parte del MEN.
	Autonomía.
Sostenibilidad de las IES	Búsqueda de recursos.
	Inversión de recursos.
	Privadas.
	Públicas.
	Responsables.
	Obligaciones.
Bienestar Universitario	Manifiesto en la misión de las IES.
	Derechos y deberes de los estudiantes.
	Evaluación por parte del MEN.
	Indicadores.
	Actores a los que se les debe rendir cuentas.
	Autonomía.
	Autoevaluación.
Rendición de cuentas	Acreditación.
	Evaluación de docentes.
	Derechos y deberes de los estudiantes.
	Pares de evaluación.
	Evaluación por parte del MEN.

3. Talleres regionales con integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las IES (noviembre y diciembre de 2012)

En los ocho talleres nacionales los siete elementos básicos para la Educación Superior: Equidad, Diversidad, Calidad, Pertinencia, Autonomía, Gobierno y Sostenibilidad, fueron trabajados en las mesas por cada uno de los actores del sistema de forma separada. En los talleres regionales, los diferentes actores del sistema proponen soluciones conjuntamente en una misma mesa de trabajo. Para esto, se contó con 30 preguntas, o preocupaciones recurrentes, resultantes de los talleres nacionales; el grupo de trabajo tuvo opción de escoger aquellas que quería trabajar.

La metodología utilizada, “Responsabilidad Correspondida”, propende por encontrar soluciones específicas a las preocupaciones extraídas de las relatorías de los ocho talleres anteriores. En esta metodología se reconocen dos o más actores que intervienen en una solución y, cada uno de ellos, debe tener una obligación o responsabilidad que le da un beneficio o derecho al otro actor de manera recíproca.

Se realizaron cinco talleres regionales (en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín) y los resultados fueron compendiados en un documento con las relatorías entregadas por los participantes. Este se encuentra disponible en la Mesa Virtual para el Diálogo.

Una síntesis de las respuestas a las preocupaciones trabajadas.

PREOCUPACIÓN 501

¿Cómo lograr que las IES sean pertinentes en la región en la que se encuentran?

Análisis de propuestas:

Se encuentran tres actores en el marco de la preocupación:

Estado-IES-Sector Productivo.

La pertinencia de las IES en la región necesariamente requiere articulación de las IES con el sector productivo a través de las políticas y programas enfocados al desarrollo de la región.

Es por eso que es importante la existencia de estímulos para las IES que están formando profesionales por cohortes que apuntan a las necesidades del sector productivo, por lo tanto, este debería invertir recursos destinados a fomentar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada desarrollada por las IES.

Por ende, es importante la creación de marcos jurídicos que permitan convenios entre IES - Sector Productivo.

Elementos a incorporar en un listado:

¿Qué condiciones básicas deben darse para que una IES sea considerada pertinente en la región en la que se encuentra?

- Estudio de mercado.
- Estudio de factibilidad.
- Estudio de las necesidades de la región.
- Intervención del Estado en la definición de estrategias.

Elementos a incorporar en un indicador:

- Tasa de empleabilidad.
- Nivel de satisfacción del egresado.
- Nivel de satisfacción del sector productivo.
- Calidad de vida del egresado.
- Desarrollo de proyectos productivos.
- Nivel de emprendimiento.
- Alianzas con entes productivos e influyentes en la región.

PREOCUPACIÓN 502

¿Cómo se deben llevar a cabo las alianzas entre el sector productivo y las IES?

Análisis de propuestas:

Se encuentran tres actores en el marco de la preocupación:

Estado-IES-Sector Productivo.

En virtud de lo anterior el Estado deberá promover la existencia de marcos jurídicos adecuados que faciliten la formación de alianzas entre los actores.

Las IES deberán responsabilizarse de propiciar espacios de diálogo que lleven a la formación de estrategias de cooperación e identificar necesidades propias que puedan ser resueltas por el sector productivo, que a su vez debe invertir en los proyectos de investigación que tengan las universidades, con el fin de fomentar desarrollos tecnológicos y en materia de innovación, y que no solo benefician a las IES o al sector productivo sino que sean pertinentes a la región.

Para resolver la preocupación 502 se propone que los estudiantes puedan hacer proyectos de investigación o pasantías junto al sector productivo.

Elementos a incorporar en un listado:

- Pertinencia de la alianza.
- Corresponsabilidad de las partes.
- Responsabilidad social de las partes.
- Garantizar la sostenibilidad de las alianzas a través de incentivos para ambas partes.

PREOCUPACIÓN 503

¿Cómo garantizar que un porcentaje de las actividades de las IES sean pertinentes con relación al conocimiento del país?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Estado-IES.

Al Estado le corresponderá la formulación de convocatorias de investigación que apunten al estudio de las necesidades del país y a la solución de las mismas.

Las universidades, en virtud de su naturaleza de centro de pensamiento, deberán fomentar la investigación de dichos problemas y enfocarse a resolver esas necesidades. El Estado creará incentivos de distintas clases, como premios a la investigación y resolución de problemas del país.

Las IES deben mantener altos niveles de docencia, pregrado, maestrías y doctorados, así como tener programas de prácticas empresariales que involucren la investigación.

PREOCUPACIÓN 505

¿Se deben regular las actividades de responsabilidad social de las IES?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Estado-IES.

Al Estado le corresponderá la formulación de marcos jurídicos reguladores de responsabilidad social y a las IES les corresponderá incorporarlo dentro de su proyecto educativo institucional, obrando de acuerdo con él, entregando resultados medibles y garantizando la pertinencia de los mismos.

Elementos a incorporar en un listado:

- Inclusión de proyectos de responsabilidad social de las IES en el PEI.
- Implementación de proyectos ejecutables, medibles y pertinentes.
- Destinación presupuestal suficiente para los proyectos.
- Formación de docentes en desarrollo de competencias.

Elementos a incorporar en un indicador:

- Porcentaje de programas ejecutados respecto al total de programas.
- Impacto social de los programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Resultados en el componente de ética y ciudadanía de las pruebas SABER PRO.

PREOCUPACIÓN 506

¿Se debe regular la evaluación de los docentes del Sistema de Educación Superior?

Análisis de propuestas:

Se encuentran cuatro actores en el marco de la preocupación:

IES-Docentes-Estudiantes-Estado.

En primer lugar, las IES deberán diseñar y establecer procesos de evaluación docente adecuados a las necesidades de la institución y exigencias nacionales; los docentes deberán ser responsables de su proceso de formación integral en armonía con las necesidades institucionales y trabajar para profundizar y transmitir su conocimiento. Los estudiantes deberán participar activamente en dichos procesos de evaluación guardando objetividad de criterios y finalmente, el Estado deberá formular políticas que orienten la evaluación docentes hacia la calidad permanente.

Elementos a incorporar en un listado:

- Tiempo de permanencia en el escalafón.
- Evidencias de educación continua.
- Evidencia de desempeño (evaluación de estudiantes y jefe directo).
- Cumplimiento del plan de trabajo.
- Participación en los procesos misionales de la Institución.
- Diseño y socialización del instrumento de evaluación docente con su respectivo instructivo.
- Muestra representativa.

PREOCUPACIÓN 508

¿Cómo reducir los índices de deserción en las Instituciones de Educación Superior?

Análisis de propuestas:

Se encuentran cuatro actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-Estudiantes-Instituciones de Educación Básica y Media-Familia.

Al Gobierno como primer actor le corresponderá formular programas articulados, con IES de básica y media, familias e IES, para el desarrollo de programas de orientación vocacional desde las instituciones de educación básica y media, así como subsidiar a aquellos estudiantes vinculados a IES que lo requieran; tener políticas de bienestar universitario orientadas al seguimiento académico de estudiantes y dar apoyo a la solución de conflictos familiares y personales. Se propone involucrar a los padres de familia en los procesos de seguimiento al estudiante.

Elementos a incorporar en un listado:

- Estrategia gubernamental orientada al estímulo de subsidios y créditos de fácil acceso para estudiantes de Educación Superior.
- Desarrollo de programas de bienestar universitario.

PREOCUPACIÓN 509

¿Cómo se asegura el proceso de formación del docente de Educación Superior?

Análisis de propuestas:

Se encuentran tres actores en el marco de esta preocupación:

Gobierno-IES-Comunidad Académica.

Al Gobierno le corresponderá la formulación de políticas claras, suficientes y flexibles, que estimulen los procesos de formación docente, el fomento a la formación continua de los mismos con destinación de fondos permanentes, articulados con los diversos actores sociales y culturales (Sociedad Civil y Sector Productivo) respetando la autonomía de las IES.

Se propone también el establecimiento de un único escalafón salarial. Las IES deberán establecer condiciones para mejorar la cualificación docente y deberán ajustar las políticas y programas que atiendan los requerimientos de la comunidad docente. Así mismo deberán fomentar la creación de estímulos claros para que los docentes se cualifiquen, realizar convenios interinstitucionales nacionales e internacionales y generar su propia oferta de maestrías y doctorados; es muy importante así mismo contar con un plan de relevo generacional.

La comunidad académica deberá comprometerse con el buen uso de las oportunidades de formación y avance cumpliendo con la responsabilidad social universitaria.

Elementos a incorporar en un listado:

- Para programas tecnológicos, los docentes deberán contar como mínimo con título de especialización.
- Para programas profesionales, los docentes deberán contar como mínimo con título de maestría.
- Formación pedagógica.
- Uso de las TICs.
- Competencias en una segunda lengua.

PREOCUPACIÓN 510

¿Cómo garantizar que la distribución de recursos a las IES sea equitativa?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES.

El Gobierno debe estandarizar el presupuesto base según programa y discriminar el valor per cápita por alumno, atendiendo a otros factores como la pertinencia del programa, ubicación geográfica, condición socioeconómica de la región y seguridad de la misma.

Las IES deben hacer uso adecuado de los recursos y comprometerse con procesos de rendición de cuentas serios y continuos.

Elementos a incorporar en un listado:

- Financiación al servicio público de la educación.
- Fomento de la Educación Superior.
- Definición de políticas para la distribución de los recursos en equidad.
- Atención diferenciada para regiones con necesidades especiales.
- Flexibilización en trámites de Registros Calificados y Acreditaciones.

- Definir responsabilidad de los “estudios de base”, que están en manos de los CRES (6 regiones), para lo cual se requiere dar cumplimiento a la Ley.
- Existencia de registro calificado del programa.
- Cumplimiento de metas mostrando resultados.
- Presentación de presupuesto coherente.
- Plan de acción a futuro a corto, mediano y largo plazo.

Elementos a incorporar en un indicador:

- Número de estudiantes.
- Número de programas ofrecidos.

PREOCUPACIÓN 511

¿Qué implica tener autonomía?, ¿qué no hace parte de la autonomía?

Análisis de propuestas:

Se encuentran cuatro actores en el marco de la preocupación:

Estado-IES-Comunidad Académica-Mercado.

Se asume la autonomía como la capacidad para desarrollar con libertad y responsabilidad la administración académica, administrativa y financiera de la Institución. La autonomía implica la flexibilización de lineamientos gubernamentales, entendida como la libertad de las instituciones para desarrollar su direccionamiento estratégico.

Implica libertad en la presentación de informes de rendición de cuentas al ente central (Ministerio) (IES públicas).

No es autonomía la imposición de valores de matrículas académicas. El Gobierno debe aceptar la autonomía de las IES.

Se hacen varias observaciones:

- La autonomía es un principio constitucional.
- Más que procesos de inspección y vigilancia, el Ministerio debe desarrollar procesos de acompañamiento a las IES.
- Para IES acreditadas y no acreditadas, debe hacerse acompañamiento más que inspección, porque los controles generan restricciones que no acompañan sino restringen el desarrollo.
- En materia de autonomía existe un trato desigual respecto de las IES (que no son universidades) y las Universidades. Se les hacen las mismas exigencias pero no reciben el mismo trato ni poseen el mismo grado de autonomía, a pesar de que la Corte Constitucional se haya pronunciado a favor de la igual autonomía para ambos tipos de instituciones.

- La autonomía no es absoluta.
- El problema no es la concepción del derecho en la Constitución sino en la reglamentación que se hizo con la Ley 30.
- Control y vigilancia son mecanismos que no se corresponden con la autonomía.
- Las IES deben conservar el acceso al mercado de manera equitativa.
- El trato diferente entre instituciones y universidades no contribuye al equilibrio, o desarrollo de la región.
- En el marco actual, la educación marcha al ritmo de las exigencias del mercado, por lo tanto el mercado atenta constantemente contra la autonomía y a su vez contra la pertinencia.
- Cambio de actitud del Estado frente a la cobertura: promocionar y generar las condiciones para que las IES cumplan con su misión, función y naturaleza, y con las necesidades del Estado.
- El acompañamiento puede incluir la regulación, siempre que esta no sea castradora o limitante de los procesos de las IES.

PREOCUPACIÓN 512

¿Cómo deben garantizar las IES su sostenibilidad (no financiera) en el tiempo?

Análisis de propuestas:

Se encuentran cinco actores en el marco de la preocupación:
IES-Egresados-Estado-Comunidad Académica-Gobierno.

Al Estado le corresponderá la formulación de una política de educación articulada y de carácter permanente que responda al contexto social en prospectiva desde la educación básica hasta la superior.

A las IES les corresponderá ofrecer programas y currículos que estén en constante (auto) evaluación, con componentes humanísticos pertinentes y articulados con los planes de desarrollo territoriales.

A los egresados les corresponderá participar en procesos de evaluación institucional y ejercer responsablemente sus papeles como técnicos y profesionales que aportan al desarrollo social con altos estándares de valores.

A la comunidad académica le corresponde contribuir a fortalecer los procesos de orientación vocacional desde la educación básica y media.

Así mismo, deberá desarrollarse un sistema de articulación entre la formación para el trabajo y la formación humanística desde antes que el estudiante llegue a la Educación Superior. Será necesario tener programas transversales de formación por competencias.

La política debe contemplar la formación del individuo de manera continua y no escalonada.

El sistema de evaluación por pares debe ser consistente y coherente ya que es parte integral del proceso de mejora y es pertinente a la eficiencia y la planeación de los programas de las IES.

Es importante que el Gobierno vele por que las IES se mantengan dentro del cumplimiento de su misión. La autorregulación y la rendición de cuentas son elementos importantes.

PREOCUPACIÓN 513

¿Cómo debe ser la conformación del Consejo Superior Universitario o Consejo Directivo en una IES?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Gobierno Nacional-MEN y Gobiernos Universitarios.

Los Consejos Superiores o Consejos de Dirección de las IES deben responder al principio constitucional de la autonomía institucional, manteniendo la participación de los actores fundamentales del Sistema de Educación Superior. Es decir: docentes, estudiantes, sector productivo – social, egresados y funcionarios.

Es necesario reglamentar las funciones de cada uno de estos estamentos en el Consejo Superior Universitario o Consejo Directivo de una IES.

PREOCUPACIÓN 518

¿Cómo debe ser el mecanismo de financiación de las instituciones técnicas y tecnológicas públicas y privadas?

Análisis de propuestas:

Se encuentran tres actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES-Sector Productivo.

El Gobierno debe apoyar la financiación, y generar estrategias y políticas que permitan el recaudo centralizado para la financiación.

El sector productivo debe comprometerse con el desarrollo de la ES mediante la gestión, inversión y discusión sobre planes de desarrollo.

Las IES deben cumplir con compromisos académicos, hacer rendición de cuentas con un uso apropiado de recursos y generar pedagogías pertinentes.

Se hace énfasis en un modelo de cofinanciación donde:

- Los aportes del SENA se compartan con las instituciones técnicas y tecnológicas.
- El ICETEX financie el 100% y condone entre el 50% y el 100%.
- Se diseñen políticas de responsabilidad en el campo técnico y tecnológico.

PREOCUPACIÓN 519

¿Cuál debe ser el propósito y la forma de financiación del SENA?

Se menciona que debe quedar como está y preocuparse por permanecer y mejorar; el Estado debe asegurarle recursos.

PREOCUPACIÓN 520

¿Se debe hacer seguimiento de los recursos públicos que manejan las IES?

Análisis de propuestas:

Se encuentran tres actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES-Comunidad Académica.

Las IES deberán someterse a procesos de certificación, nacionales e internacionales, y realizar rendición de cuentas anualmente con el objetivo de garantizar transparencia en el uso de los recursos.

Adicionalmente deben implementar un sistema interno de centro de costos o su equivalente. Todo esto enmarcado y consistente con los planes de desarrollo y dentro del respeto a la autonomía de las IES.

Las IES deben mantenerse dentro de su MISIÓN en la ejecución de recursos públicos.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Los recursos públicos deben ser cuidados.
- Se debe evitar perderse en los procesos ante los entes de control y centrarse en el problema importante: la Educación.
- Debe haber rendición de cuentas, entendida como un indicador de repartición.
- Los procesos de certificación son de vital importancia así como el mejoramiento de los centros de costos.
- Se deben fijar estándares de calidad con referentes nacionales e internacionales.

PREOCUPACIÓN 521

¿Cómo hacer que los mecanismos de distribución de recursos sean equitativos?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES.

El Gobierno debe garantizar una apropiada articulación con de la Educación Básica y Media para que las IES no tengan que asumir costos que corresponden a otro nivel educativo; distribuir los recursos teniendo en cuenta la complejidad de las IES; reglamentar adecuadamente la financiación reconociendo los verdaderos costos de los procesos administrativos y académicos y reconocer financieramente los puntos de producción académica; se propone establecer asignación de recursos de acuerdo al per cápita o tasa por estudiante atendido y del país, mientras que los incrementos adicionales debe ser asignados a través de indicadores de calidad.

La tasa debe ser diferencial de acuerdo al programa. Se propone establecer indicadores de acuerdo a la realidad regional, nacional y sectorial; se pide garantizar equidad al acceso en los recursos, y no dar prioridad a los beneficiarios de créditos de ICETEX según las Instituciones.

Las IES deben manejar eficientemente los recursos con políticas de calidad, rendición de cuentas, construcción de indicadores, y demostrar su complejidad.

PREOCUPACIÓN 522

¿Cómo garantizar procesos adecuados de evaluación de las IES?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES.

El proceso de evaluación debe ser estandarizado y orientado a la particularidad de la IES, evaluar respecto a la misión y el proyecto educativo de la institución, y contar con evaluadores formados y pertinentes a las realidades específicas de cada institución. Debe haber un modelo de evaluación panorámico (multivariado) que permita identificar instituciones referentes en diferentes escalas. Una evaluación que le permita a la IES situarse con relación a otras IES e identificar referentes. También debe existir un proceso de formación de pares continuo y obligatorio que permita una evaluación objetiva. La renovación de registros debe estar precedida de auto evaluación.

Debe haber un sistema de información transparente, adecuado y actualizado que pueda ser consultado públicamente para conocer indicadores básicos como distribución de planta docente, productos de investigación, entre otros. Los parámetros de las visitas de pares deben ser claros y concordar con la naturaleza de la institución, y de esta manera lograr informes y visitas objetivas. Deben haber agencias independientes de evaluación y foros con experiencias significativas de las visitas de pares (aquellos que han visitado varias instituciones) con el fin de retroalimentar y proponer mejoras al sistema. Se necesitan criterios para las publicaciones que las IES pretendan dirigir a la comunidad en general.

Las IES deben tener una política clara de autoevaluación.

Elementos a incorporar en un listado:

- Recurso humano evaluador con perfil profesional, competente y pertinente, según la IES a evaluar.
- Formación y actualización permanente de los pares acerca de los tipos de áreas (programas) e instituciones a visitar.
- Evaluación de las IES pertinente con su contexto y realidad funcional.
- Garantía de los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos de funcionalidad y cumplimiento de la misión de la IES.
- Disponibilidad en las IES de un organismo interno que se encargue de acompañar y liderar la preparación de los procesos de evaluación.
- Compromiso del Consejo Superior o Gobierno Institucional.
- Asignación de recurso humano.
- Capacitación a todos los estamentos de la institución.
- Compromiso y participación de todos los actores de interés.
- Verificación del cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Acompañamiento externo de pares en procesos de autoevaluación.

PREOCUPACIÓN 523

¿Cómo asegurar una interacción adecuada entre la Educación Media y Superior desde el punto vocacional?

Análisis de propuestas:

Se encuentran cuatro actores en el marco de la preocupación:

IES-Familia-Estado, Instituciones de Educación Media.

Las IES deben ocuparse de la formación de docentes, permitir la exploración vocacional y aplicar tests validados por la ciencia; conocer a los estudiantes que reciben para que puedan estudiar lo que realmente quieren; tener currículos de formación básica y vocacio-

nal; involucrarse más para promover una mejor articulación entre formación, investigación y proyección social; establecer lineamientos claros sobre las capacidades de los estudiantes y de su capacidad vocacional.

El Estado debe contar con un sistema articulado de monitoreo que le permita estar al tanto de los talentos de los estudiantes. Este podría establecerse bajo la figura de observatorios, y definir modelos tanto profesionales como universitarios para los mismos.

Las instituciones de educación media deben formar en competencias básicas que incluyan la identificación de perfiles, la motivación del estudiante, unos mínimos de bilingüismo y de formación ciudadana. Así mismo, deben hacerse responsables de generar una ruta que facilite trazar la vocación.

Se debe modificar la percepción de que ciertos niveles de formación representan menos o más prestigio que otros. Y eliminar el menosprecio que suele haber ante lo técnico y tecnológico.

Elementos a incorporar en un listado:

- Iniciar desde la primera infancia con la formación y orientación de la familia y darle una continuidad transversal en todos los niveles de la educación formal.
- Es integral, implica un conjunto de procesos que articulen conocimientos, aptitudes, intereses, actitudes, factores económicos y demanda del mercado.
- Debe ser clara, oportuna, pertinente, objetiva y medible en aspectos cualitativos y cuantitativos en un rango de tiempo considerable.
- Termina con la orientación profesional, que forma parte de la orientación vocacional, pero no es el único factor ni el más importante en la elección profesional.
- La orientación profesional debe trascender de la información a una verdadera orientación que implique una decisión autónoma y responsable del estudiante, articulada a condiciones de vida futura.
- El MEN debe recuperar al profesional y el rol del orientador vocacional para las IES.
- Las IES deben crear sus propios programas complementarios de orientación profesional, articulados en las instituciones educativas y que respondan a las necesidades y vacíos con los que ingresan los estudiantes a la Educación Superior.
- Las IES deben implementar modelos de monitorías con estudiantes de semestres avanzados en calidad de pares, para que ayuden, apoyen y acompañen a sus compañeros de semestres iniciales a superar sus dificultades, comunicarse en un mismo lenguaje y coadyuvar en la solución de sus problemas.
- Financiación de la educación desde preescolar, primaria y bachillerato en un 100%.
- Profesores capacitados para formar especialmente en valores y con significado.
- Orientadores que potencialicen las aptitudes y capacidades de los estudiantes, así como los talentos.

PREOCUPACIÓN 524

¿Cómo debe ser el seguimiento de actividades de Bienestar Universitario en las IES?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Estado-IES.

El seguimiento a los programas de bienestar universitario debe estar fundamentado en:

- Evaluación de los indicadores propuestos desde políticas del Estado y de la institución.
- Establecer un sistema de información - plataforma donde las universidades ingresen la información y permita el seguimiento al cumplimiento de indicadores.
- Esto, a través de los procesos de autoevaluación institucional, los programas y el establecimiento de planes de mejoramiento.

Elementos a incorporar en un listado:

- Definir una política institucional de bienestar alineada con el marco legal de las IES, con el propósito de que esta área sea y funcione de forma pertinente con la identidad de la institución.
- Contar con infraestructura, personal para el desarrollo de programas y proyectos.
- Contar con programas y proyectos diseñados para resolver necesidades y cumplir indicadores definidos, propuestos por la institución y el MEN.
- Garantizar desde la IES, recursos necesarios para ejecución de programas y proyectos.

PREOCUPACIÓN 525:

¿Cómo debe ser el seguimiento de las actividades relacionadas con el Gobierno Universitario y las IES?

PREOCUPACIÓN 526

¿Cómo incrementar la oferta de Educación Superior en pro de disminuir la migración por falta de oportunidades en las regiones?

PREOCUPACIÓN 527

¿Cómo lograr que todo bachiller tenga acceso a la Educación Superior?

PREOCUPACIÓN 528

¿Cómo se puede garantizar que la modalidad de contratación de docentes sea adecuada?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES.

Las IES son responsables de formular políticas que garanticen la docencia altamente calificada para todos los niveles educativos; deben optimizar el uso de recursos y el recurso humano

El Gobierno debe reglamentar la producción intelectual del profesor, promover la contratación de profesores de tiempo completo y a término indefinido, ejercer vigilancia y control del trabajo realizado por los profesores. Por otro lado, debe evaluar y revisar estatutos y reglamentos para verificar la obligación de las IES.

La contratación de los docentes varía en virtud de la naturaleza de las IES, ya sea si son públicas o privadas. Entonces nos encontramos ante la disyuntiva de que: “o el privado adopta el Código Laboral o se adopta el estatuto docente en todas partes”. El escalafón docente es muy importante. Los pares se lo exigen a las IES privadas; los escalafones también comprenden temas salariales.

El Estado pide a las IES públicas cobertura, pero los recursos no alcanzan para que esta sea de calidad. Los contratos, sujetos al acuerdo entre dos partes con diferentes intereses, deben basarse en el fin común del trabajo coordinado. Igualmente, siendo responsabilidad de las IES la formación superior de los individuos, estas deben tener siempre presente la formación de sus contratistas.

PREOCUPACIÓN 529

¿Cómo asegurar que las IES formen a sus estudiantes con equidad, reconociendo su diversidad?

PREOCUPACIÓN 530

¿Cómo garantizar la inclusión de la población con necesidades educativas diversas?

Análisis de propuestas:

Se encuentran cuatro actores en el marco de la preocupación:

Estado-IES-Empresa-Sociedad-Estudiantes.

El Estado debe definir y reglamentar participativamente la política del sistema educativo en temas de inclusión; hacer seguimiento al cumplimiento de la política; asignar recursos financieros para las adaptaciones físicas, formación de docentes y para el desarrollo de buenas prácticas. Se propone la creación de un mapa de necesidades.

Las IES deben diseñar y ejecutar los programas con responsabilidad y garantizar la calidad; tener políticas institucionales de inclusión o programas diseñados conjuntamente con el sector productivo.

La empresa debe actuar desde el marco de la responsabilidad social y así generar oportunidades de empleo y prácticas empresariales para la población con necesidades educativas, permitir el desarrollo de proyectos de investigación y otros relacionados con este tipo de población.

Se propone la creación de un equipo interdisciplinario conformado por el Estado y las entidades que garantizan la formación (IES, EFP), retroalimentado por la sociedad, en especial, por los estudiantes, los gremios y el sector productivo.

La sociedad civil tiene la responsabilidad de garantizar la cofinanciación del modelo educativo de inclusión y desplegar acciones de responsabilidad social.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir con su ciclo de formación de manera autónoma, proactiva y de resolución de los problemas de su contexto.

El cumplimiento de cada uno de los actores dentro del proceso garantiza mecanismos de inclusión para la población con necesidades educativas diversas.

Elementos a incorporar en un listado:

- Contar con políticas institucionales para la inclusión de la población.
- Tener personal capacitado en el tema.
- Adecuar la infraestructura física.
- Desarrollar una cultura organizacional frente al tema.
- Diseñar programas y proyectos específicos.
- Crear convenios interinstitucionales que apoyen estos programas.
- Contar con disponibilidad en recursos para estos programas.

PREOCUPACIÓN 531

¿Deben las IES hacer procesos de rendición de cuentas a la sociedad?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:
IES-los interesados.

En primer lugar se debe tener claro el concepto de rendición de cuentas y limitar la categoría de interesados. En caso de tener que hacer procesos de rendición, se debe saber a quién, qué mecanismos se utilizan y frente a qué ejes.

Definir los grupos de interés y qué estrategias se pueden aplicar para mejorar.

Elementos a incorporar en un listado (temas básicos para la rendición de cuentas):

- Académicos.
- Sociales.
- Económicos.

PREOCUPACIÓN 532

¿Cómo hacer seguimiento a la Pertinencia de las IES?

Análisis de propuestas:

Se encuentran cuatro actores en el marco de la preocupación:

IES-Sector Productivo-Gobierno-Egresados.

Las IES deben aportar a las necesidades productivas de las empresas y la región a través de la investigación; proveer formación del recurso humano de alta calidad; ofrecer formación en programas que respondan a las necesidades de desarrollo de la región con respecto a la tradición y al contexto social; profundizar en las competencias genéricas y crear estrategias para fortalecer la formación del ser.

Los egresados y el sector productivo deben ser agentes protagonistas en la definición de programas de formación pertinentes.

El Sector Productivo debe invertir en proyectos científicos específicos y generales basados en sus propias necesidades.

El Gobierno debe vincular a, y coordinar con las IES la formulación de los planes de desarrollo local y regional que apunten a resolver las necesidades regionales; en los sectores críticos, debe dar orientación en la formación de estas áreas; debe hacer estudios de sectores que requieren formación de capital humano y darlos a conocer a empresas, colegios, y universidades, para que se formen en estos requerimientos. Debe generar oportunidades de negocio para sectores de formación con alta calidad, como el área de la salud; direccionar el trabajo en equipo con el sector productivo y la universidad en sectores emergentes, para que los procesos de formación resulten pertinente. Debe identificar sectores del mercado saturados en un área de formación.

Elementos a incorporar en un listado:

- Rendición de cuentas.
- Seguimiento a egresados.
- Formación de docentes.
- Vinculación permanente con el sector productivo.
- Estudios de mercado por viabilidad.
- Contextualización de los programas.
- Establecimiento de objetivos de la población tanto en lo urbano como en lo rural.
- Políticas claras de pertinencia.
- Financiación de programas pertinentes (oferta - demanda).
- Control - Estímulo para la apertura de programas.

PREOCUPACIÓN 533

¿Qué tipo de retribución pueden brindar al país los egresados que recibieron beneficios del Estado para su formación en Educación Superior?

RESPUESTA: no debe haber. La retribución se genera con el solo ejercicio responsable de la profesión.

El Estado debe dar la Educación a partir del derecho de la sociedad que en un sistema tributario le aporte indirectamente a la formación de la sociedad.

PREOCUPACIÓN 534

¿Cómo asegurar que el proceso de inspección y vigilancia sea justo?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES.

El Gobierno - Ministerio de Educación debe preocuparse por la integralidad en la formación de pares, y debe tener en cuenta factores de competitividad y productividad. El MEN no debe ser un medio coercitivo, sino realizar una labor preventiva con relación a las prácticas de las IES.

Las IES deben tener procesos de control internos, es decir, generar condiciones e indicadores de autoevaluación.

Se deben mejorar los canales de comunicación en los procesos de inspección y vigilancia y promover la autogestión.

PREOCUPACIÓN 535

¿Cómo asegurar que las IES sean tratadas con equidad?

Análisis de propuestas:

Se encuentran dos actores en el marco de la preocupación:

Gobierno-IES.

El Gobierno debe realizar visitas de acompañamiento y asesoría a las IES; revisar y ajustar los estándares de calidad de las IES según su carácter académico; asignar recursos según la demanda; definir términos para el logro de resultados; garantizar oportunidades de mejora con los resultados e informes de las visitas que realiza.

Las IES se comprometen a mejorar la oferta académica y sus resultados en formación; y a fijar y cumplir sus planes de desarrollo.

PREOCUPACIÓN 536

¿Cuál debe ser el modelo de Educación Superior en Colombia?

El modelo de Educación Superior en términos de corresponsabilidad debe estar sustentado en la realidad nacional vista a futuro. Se encuentran cinco actores en el marco de la preocupación: Estado (y de manera específica los Viceministerios de Educación)-Sector Productivo-IES-Sociedad-Estudiantes.

Desde el Estado, la responsabilidad consiste en proyectar un modelo claro pensado a largo plazo que examine las necesidades del país a futuro. Esta responsabilidad beneficia tanto a las IES como a los estudiantes, quienes a su vez son responsables de mejorar los programas de estudios generales y apropiarse de su formación con autonomía.

En cuanto a las IES en relación con el sector productivo, la responsabilidad radica en acercarse a las regiones e identificar cuáles son sus necesidades para que el modelo sea pertinente. La responsabilidad del sector productivo reposa igualmente en promover este acercamiento.

De igual manera, desde las IES, en relación con la sociedad (en algunos casos se habló de comunidad) se trata de lograr que la investigación salga de las IES. En este sentido, el modelo no deja de ser cerrado. La sociedad tiene como responsabilidad desarrollar alternativas que permitan ese acercamiento (como es el caso del sector productivo).

Finalmente, como actores propios es necesario crear una articulación entre los dos vice ministerios de educación, de tal manera que el modelo sea uno solo y responda en muchos casos a un proyecto que parte de primera infancia.

4. Resumen de los aportes del Centro Nacional de Consultoría

El Centro Nacional de Consultoría-CNC realizó, de noviembre a diciembre, múltiples encuestas y entrevistas para captar la percepción de los colombianos sobre la Educación Superior y el proceso de diálogo. En la primera fase de estudio, la Estrategia de Comunicación desarrolló los siguientes pasos:

1. Diagnóstico: se debe mostrar el liderazgo del MEN en la promoción de la conversación sobre Educación Superior y en la transformación de estas conversaciones en acciones. Así mismo, vincular a aquellos sectores que no han tenido el mismo grado de inclusión en el diálogo.

2. Objetivos: posicionar al MEN como la entidad que promueve una ruptura histórica a través de la articulación entre los diferentes actores del sistema educativo por medio del diálogo.

3. Alcances: promover estrategias de diálogo que permitan movilizar a la opinión, conseguir que se sienta incluida y tenida en cuenta para el desarrollo de acciones. Empoderar a los diferentes segmentos y a las regiones a través de la apertura de espacios que propicien la participación y la toma de decisiones. Con esto se busca generar liderazgos participativos que transformen las conversaciones sobre la Educación Superior.

4. Público objetivo: organismos estatales del orden municipal, departamental y nacional, entes gremiales y privados, sociedad en general, organizaciones civiles y organismos internacionales.

5. Contenidos y canales de comunicación: a través de campañas de sensibilización por medios masivos de comunicación y cafés de conversación. La ciudadanía conversa sobre Educación Superior.

4.1. La planeación y difusión

En una segunda fase, se realizó el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos cualitativo, cuantitativo y participativo. En esta se encontró que todos los segmentos consideran muy importante la Educación Superior: los docentes, los estudiantes y los egresados, que están más involucrados en este diálogo; los periodistas y los funcionarios públicos, que compondrían un segundo grupo, y; en un tercer lugar, más alejados del diálogo, los empresarios y la población general.

De este punto se desprenden 2 recomendaciones:

- Es necesario aumentar la participación de aquellos sectores que no han tenido las mismas oportunidades de hacer parte del diálogo sobre la Educación Superior: empresarios, población general y egresados.
- Es fundamental cuidar la participación existente. Es necesario que las propuestas sean tenidas en cuenta, que las conversaciones tengan seguimiento y trascendencia, y que quienes participan sientan que sus propuestas son parte de una misma conversación.

Resulta fundamental trabajar sobre la confianza. Se encuentran posiciones de escepticismo y desconfianza, especialmente de los líderes estudiantiles vinculados a la MANE. Quienes llegan al diálogo entienden una promesa: que lo que se dice será tenido en cuenta y que el diálogo producirá transformaciones en quien escucha.

Ante la inquietud propuesta sobre:

¿De qué hace falta conversar cuando se habla de educación superior?

Los resultados por grupos son los siguientes:

Estudiantes y egresados

- El aumento de cobertura.
- El bienestar estudiantil.
- La deserción estudiantil.
- El bilingüismo. No solo con el inglés sino con el mandarín, por ejemplo.
- La violencia y la convivencia.
- La internacionalización.

Docentes

- La formación de docentes, la investigación y los modelos pedagógicos.
- La educación incluyente con los grupos étnicos.
- Los programas que necesitan las regiones.
- La integridad de los docentes y de los estudiantes.
- La calidad.
- La internacionalización.
- El acercamiento entre las universidades públicas y privadas, la creación de sinergias y de un sistema universitario.
- La necesidad de ajustar el sistema de acreditación, de establecer criterios objetivos y universales de calidad.

Empresarios

- La calidad de la formación de los egresados.
- La articulación entre universidad y empresa.
- El fomento a la investigación aplicada.
- La orientación profesional y la valoración de los oficios.

Funcionarios de gobiernos locales

- La articulación con los gobiernos locales y el apoyo de éstos a la Educación Superior.
- Necesidad de más becas.
- Responsabilidad de las universidades privadas con la cobertura.
- Articulación entre las universidades para ofrecer programas conjuntos.
- Acceso a las estadísticas.

De acuerdo a la encuesta, 96% de los egresados de Educación Superior considera que haber estudiado fue una buena inversión. El 98% de las personas de la población general consideran que la Educación Superior es importante o muy importante.

En los cafés del mundo preliminares, se preguntó por las razones para el aprecio, y se encontró que la Educación Superior constituye una de las principales fuentes de seguridad personal e identidad de las personas. Se le reconoce importancia tanto en la formación de los sujetos como en el desarrollo colectivo, de las ciudades, las regiones y de la nación. Del mismo modo que para los sujetos, se la considera fundamental para el desarrollo material (para la competitividad, para la productividad) y para el desarrollo espiritual (en la cultura, las artes, los deportes, la convivencia) de la sociedad.

Existe una tendencia mundial a subvalorar la educación técnica y tecnológica, y parte de esta mentalidad es la que niega el valor que tienen los oficios. De acuerdo a las encuestas, 87% de quienes estudiaron carreras técnicas o tecnológicas hubieran querido estudiar una carrera universitaria.

El CNC recomienda trabajar con todos los actores sociales para acortar la distancia entre la producción de conocimiento y su apropiación pública. Por lo tanto, es necesario crear instrumentos, crear puentes para que el conocimiento producido dentro y fuera de la universidad sea más apreciado, esto es, más accesible, que pueda ser transferible para generar transformación social e innovación en los productos, servicios, procesos sociales, tecnológicos, etc.

Es preocupante que el 65% de los docentes de IES considera que muy pocos estudiantes traen las competencias necesarias para afrontar los retos de la Educación Superior. Los estudiantes, por su parte, consideran en un 39% que la educación que recibieron en la secundaria no les dio las competencias necesarias para aprovechar la Educación Superior.

Por lo anterior, la construcción de un sistema entre los niveles (básica, media y superior, técnica, tecnológica, universitaria, universidades privadas y públicas, empresa, gobierno), desafía una historia de segmentación. Sin embargo existe una voluntad de convergencia entre los actores sobre un futuro donde la Educación Superior sea más que la suma de las partes.

En la tercera, y última fase, el CNC realizó seis *World Café*. Este modelo de participación tiene tres dimensiones inseparables en permanente interacción:

- **Dimensión social y política:** toma de decisiones y en la construcción de la sociedad.
- **Dimensión educacional:** los grupos y las organizaciones son los que asumen y dirigen su propio proceso educativo.
- **Dimensión comunicacional:** relación comunitaria humana de emisión/recepción de mensajes entre interlocutores como un estado de total reciprocidad.

Las preguntas y una síntesis de las respuestas que tuvieron lugar en los “*World Café*” se resumen a continuación:

¿Por qué aprecian la Educación Superior?

La mayoría considera apreciable la Educación Superior porque es el camino para el mejoramiento del individuo y la sociedad. Amplía el espacio vital por las relaciones que ofrece, por el tipo de oportunidades que abre y porque procura una formación integral. Adicionalmente, la Educación Superior va definiendo el tipo de sociedad en la que se vive y es a través de ella que se prepara el capital humano que necesitan las empresas.

¿Qué debemos hacer para avanzar en la Educación Superior en el país?

La Educación Superior tiene limitaciones muy apreciables en razón de su falta de articulación con la educación primaria, secundaria, y con todo el sistema productivo. La Educación Superior está segmentada en instituciones de diferente carácter que no se hablan ni se complementan. Esta debe funcionar más como sistema. La calidad de la educación no puede depender de la capacidad económica de la persona. La educación debe enseñar valores.

¿Cómo lograr que la Educación Superior sea una conversación de todos?

Se debe enseñar a apreciar la Educación Superior desde la primaria y en el hogar. Vincular las empresas a la Educación Superior es muy importante. Dialogar con los colegios.

5. Convocatoria para realizar proyectos de investigación sobre el Sistema de Educación Superior

El MEN, a través de una convocatoria pública, invitó a los profesores de las IES a presentar proyectos de investigación sobre el Sistema de Educación Superior, con el fin de contar con una mayor cantidad de información que alimente las diferentes propuestas y fortalezca la construcción de la nueva política. Se presentaron 99 propuestas en temáticas como:

- Política educativa.
- Aspectos curriculares y pedagógicos.
- Herramientas virtuales.
- Formación en investigación.
- Calidad.
- Pertinencia.
- Deserción.
- Inclusión.
- Regionalización.
- Gestión educativa.
- Financiación.

De las 99 propuestas, se financiaron 29 proyectos, en temas relacionados con la calidad del Sistema de Educación Superior, tanto al interior de la misma institución como de instituciones externas que intervienen con estos procesos; así mismo, se generaron estudios que abordaron temas de coyuntura para el país, como la deserción académica en áreas, instituciones y regiones específicas. Por otro lado, la convocatoria brindó la oportunidad para que se estudiaran procesos institucionales relacionados con la transferencia tecnológica y su impacto en la comunidad académica, la política pública, investigación e innovación pedagógica, entre otros.

Adicionalmente, la convocatoria llevó a las instituciones a realizar diferentes ejercicios con cuales han podido visualizar el estado actual de las mismas, ejercicios que las llevaron a compararse con instituciones externas y del exterior; también contemplaron la situación actual de los miembros de la comunidad académica por regiones y al interior de la institución. Se espera poder contar con los resultados finales de todos los proyectos en el primer trimestre de 2013.

Bibliografía

- ACIEM (2012).** “Elementos para la Reforma de la Educación Superior en Colombia”. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html> el 15 de noviembre de 2012.
- ACIET (2012).** “Aportes de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica y Tecnológica ACIET para la construcción de la política pública de Educación Superior”. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html> el 15 de noviembre de 2012.
- ASCUN (2012).** “Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad. Política pública para la Educación Superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos”. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html> el 15 de noviembre de 2012.
- Barajas, R. (2012).** “Enfoque reforma ley 30. Educación diversa, discapacidad y necesidades educativas especiales permanentes, en la Educación Superior”. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html> el 15 de noviembre de 2012.
- Hernández, M. P., Segura, M. (2011).** Fondo de Desarrollo de La Educación Superior - FODESEP. Consultoría. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html> el 15 de noviembre de 2012.
- Holmes, C. (ed) y Torres, ML. (ed). (2012).** *Contribución de la Universidad del Rosario al debate sobre Educación Superior en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.
- Lammoglia, N. L., Olaya, C., Villalobos, J., Calderón, J. P., Valdivia, J. A., and Zarama, R. (2010).** “Heuristic-Based Management (i): Variation”. *Kybernetes*, 39 (9/10): 1513-1528.
- Leavitt, H. J. (1951).** “Some effects of certain communication patterns on group performance”. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, 46 (1): 38-50.
- MANE (2012).** “Propuesta de exposición de motivos de una nueva ley de Educación Superior para un país con soberanía, democracia y paz”. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html> el 15 de noviembre de 2012.
- Ministerio de Educación (MEN) (2012a).** “Talleres de Diálogo sobre Educación Superior en Colombia”. Recopilación de varios talleres. Documento interno de trabajo.
- Ministerio de Educación (MEN) (2012b).** “Taller Diálogo con Rectores sobre Educación Superior en Colombia”. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html> el 15 de noviembre de 2012.
- Page, S. E. (2007).** *The Difference: How the Power of Diversity Creates Better Groups, Firms, Schools, and Societies*. Princeton University Press.
- Sloman, S., Fernbach, P. (October 19, 2012).** “I’m Right! (For Some Reason)”. Recuperado de http://www.ny-times.com/2012/10/21/opinion/sunday/why-partisans-cant-explain-their-views.html?_r=0 el 15 de noviembre de 2012.
- Zarama, R., et al (2007).** “Rethinking Research Management in Colombia”. *Kybernetes*, 36 (3/4): 364-377.
- Whyte, J. (2004).** *Crimes Against Logic*. McGraw-Hill.

Anexos

CONSOLIDADO DE LA INFORMACIÓN A

EN LA MESA VIRTUAL SEGÚN EL TIPO DE MESA (A) Y EL NOMBRE DE CADA MESA (B).

TIPO	Nº. Mesas	Nº de integrantes		
		Menos de 20	Entre 20 y 50	Más de 50
Asociaciones	16			
Asociaciones - Otros	1	6		
Asociaciones - Estudiantes	1	12		
Asociaciones - Instituciones de Educación Superior	24		3	
Asociaciones Profesores	1	10		
Asociaciones Padres de Familia	1	5		
Grupos de interés	2		20	
Grupos de interés - Investigadores	3		29	
Grupos de interés - Otros	2		27	
Grupos de interés - Docentes	2			182
Instituciones de Educación Básica y Media	1	7		
Instituciones de Educación Superior	18			3324
Otros	4		49	
Total	39	46	168	350

CONSOLIDADO DE LA INFORMACIÓN **B**

EN LA MESA VIRTUAL SEGÚN EL TIPO DE MESA (A) Y EL NOMBRE DE CADA MESA (B).

Nombre de la mesa	Departamentos	Nº de integrantes	Tipo	Publicación	Documento
ACIET		2	IES	propuesta	Aportes de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica ACIET para la construcción de la Política Pública de Educación Superior.
ACIUP		20	Asociaciones IES		No tiene publicado ningún documento.
Alianza por una Educación Superior con calidad	Cundinamarca Tolima	3000	IES	Comunicado	Inicio de Encuentros.
Bienestar Estudiantil	Antioquia	7	Grupos de Interés Otros		No tiene publicado ningún documento.
Cátedras Políticas Educativas en Colombia	Distrito Capital	25	IES		No tiene publicado ningún documento.

Nombre de la mesa	Departamentos	Nº de integrantes	Tipo	Publicación	Documento
Comité Regional Departamento del Tolima	Tolima	15	IES	Comunicado	Comité Regional Dpto. del Tolima 4 de Julio
				Acta	Acceso y Cobertura 2 Educación de Calidad 3 Movilidad e Internacionalización.
				Acta	Acceso y Cobertura 2 Educación de Calidad 3 Movilidad e Internacionalización.
				Otros	Revisión propuesta Ley de Educación.
				Otros	Reunión Comité Regional Dpto. del Tolima.
				Otros	Asistencia Comité Regional.
				Otros	Asistencia Comité Regional.
Creatividad, pensamiento y comunicación: variables fundamentales de la calidad en el ejercicio magisterial universitario	Distrito Capital	13	Grupos de Interés Investigadores		No tiene publicado ningún documento.
Deserción y Retención Estudiantil Universitaria	N/A	100	IES		No tiene publicado ningún documento.
Dirección para el Fomento de la Educación Superior	Nacional	10	IES	Propuesta	ACIET- Aportes de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica y Tecnológica ACIET para la construcción de la Política Pública de Educación Superior.
				Propuesta	ACIEM - Reforma de la Educación Superior.
				Propuesta	Taller Diálogo de Educación Superior con Rectores IES.

Nombre de la mesa	Departamentos	Nº de integrantes	Tipo	Publicación	Documento
				Propuesta	Exposición de motivos de una nueva Ley de Educación Superior para un país con soberanía, democracia y paz sep. 19 de 2012.
				Foro	Análisis a la Reforma de la Ley 30. Universidad Mariana.
				Propuesta	Propuesta alternativa ASPU - por la universidad que queremos, que quiere el país. Proyecto de Ley sobre Educación Superior.
				Propuesta	ASCUN - Asociación Colombiana de Universidades Consejo Nacional de Rectores Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad Política Pública para la Educación Superior y Agenda de la Universidad, de cara al país que queremos.
Educación social y de calidad para Colombia del futuro	Sucre	9	IES		No tiene publicado ningún documento.
Educación Superior	Cundinamarca	6	Asociaciones - Otros	Acta	Internacionalización, Educación, Asociaciones Profesionales en CESU.
				Propuesta	Observaciones y comentarios ACIEM a Reforma de la Educación Superior.
Educación Superior	Cundinamarca	6	Asociaciones - Otros	Estudio Técnico	Análisis ACIEM a la Educación Superior del país y propuestas para la reforma propuesta por el Ministerio de Educación Nacional.
				Carta	ACIEM en Mesas de Trabajo.
				Carta	Aportes ACIEM a Reforma de la Educación Superior, 2011.
Educación Superior a Distancia de las Universidades Públicas	Bolívar	12	IES		No tiene publicado ningún documento.
Educación Superior y Sector Agrario	Antioquia	2	Grupos de Interés - Docentes		No tiene publicado ningún documento.
Eficacia	Santander	5	Asociaciones Padres de Familia		No tiene publicado ningún documento.

Nombre de la mesa	Departamentos	Nº de integrantes	Tipo	Publicación	Documento
Financiación de la Educación Superior	Antioquia Atlántico Distrito Capital Magdalena	10	IES	Propuesta	Proyecto de Transformación FODESEP.
				Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad...¡Cuesta!
				Estudio Técnico	Justificación para una propuesta de transformación FODESEP.
Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP	Nacional	120	IES	Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad...¡Cuesta! - Resumen Ejecutivo .
				Estudio Técnico	Justificación de Transformación Versión 2 (25 de agosto) FODESEP Consultora Martha Hernández Limongi
				Estudio Técnico	Proyecto de Transformación Diciembre 2 de 2011 - Informe final FODESEP Consultora Martha Hernández Limongi .
				Estudio Técnico	Costos e Inversiones de las Instituciones de Educación Superior vs entidad requerida para su financiación .
				Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad...¡Cuesta! - Resumen Ejecutivo .
				Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad...¡Cuesta! - Resumen Ejecutivo .
				Estudio Técnico	De la financiación de la Educación Superior y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP.
Fundación Ecosamarios	Magdalena	25	Otros		No tiene publicado ningún documento.
Futuro IES	Distrito Capital	4	Grupos de interés Inversores	Propuesta	La Universidad Colombiana de cara al 2050.
Inclusión Educativa y Discapacidad	Cundinamarca Distrito Capital	40	Otros	Acta	1. Elaboración carta Ministra de Educación. 2. Solicitud Lineamientos para NEEP y Discapacidad en la Educación Superior. 3. Elaboración Pronunciamiento ciudadano .
				Propuesta	Carta Ministra de Educación.

Nombre de la mesa	Departamentos	Nº de integrantes	Tipo	Publicación	Documento
Inst. Educ. Normal Superior Florencia	Amazonas Caquetá Huila Putumayo Tolima	2	IES		No tiene publicado ningún documento.
Inst. Educ. Real Campestre	Tolima	7	Instituciones de Educación Básica y Media		No tiene publicado ningún documento.
Investigación para el Desarrollo vs Investigación para lograr puntajes	Nacional	50	IES	Comunicado	Investigación para el Desarrollo.
La Educación Superior como un derecho	Nacional	12	Asociaciones Estudiantiles		No tiene publicado ningún documento.
La Investigación en las IES y la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Cauca Choco Nariño Putumayo Valle del cauca	10	IES		No tiene publicado ningún documento.
Mesa de análisis con base en el Plan Decenal	Nacional	10	Otros	Planteamiento	Planteamientos para la Educación Superior.
Mesa de Educación de la Comuna 8 (Villa Hermosa)	Antioquia	20	Grupos de Interés -otros		No tiene publicado ningún documento.
Profesionalización del docente universitario	Antioquia	10	IES		No tiene publicado ningún documento.
Propuesta de una nueva Ley de Educación Superior	Santander	10	Asociaciones de Profesores		No tiene publicado ningún documento.
Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas	Nacional	23	Asociaciones Instituciones de Educación Superior		No tiene publicado ningún documento.

Nombre de la mesa	Departamentos	Nº de integrantes	Tipo	Publicación	Documento
Relevancia Curricular en la Educación Superior	Risaralda	2	IES		No tiene publicado ningún documento.
Semillero de Investigación - Observatorio de Política Fiscal OPF Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Distrito Capital	12	IES		No tiene publicado ningún documento.
Sociedad Bolivariana del Magdalena	Magdalena	12	Grupos de Interés - Investigadores		No tiene publicado ningún documento.
Taller Representantes Profesorales a CSU - Mayo	Nacional	180	Grupos de Interés Docentes	Acta	Diálogo Representantes Profesorales.
Tolima	Tolima	4	IES	Acta	No tiene publicado ningún documento.
Unión étnica	Nacional	10	Otros	Acta	No tiene publicado ningún documento.
37 MESAS		3783			350



Calle 43 N° 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C. - Colombia
Commutador: +57 (1) 222 2800
Fax: +57 (1) 222 4953

Línea gratuita fuera de Bogotá 01 8000 910122
Línea gratuita Bogotá +57 (1) 222 0205

www.mineduacion.gov.co
www.mineduacion.gov.co/cvne
www.colombiaprende.edu.co

